

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

14356 *Resolución de 5 de octubre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación del Teatro Real del ejercicio 2017 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se remite para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Fundación del Teatro Real correspondientes al ejercicio 2017, que figura como anexo.

Madrid, 5 de octubre de 2018.–La Secretaria General Técnica, María Ángeles Ezquerra Plasencia.

ANEXO

 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA		FD1342 - Fundación del Teatro Real NIF: G81352247 BALANCE		Anual CUENTAS ANUALES (2017) Fecha: 22/6/2018 EUROS	
ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2017	2016		
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1 3.239.031,22	2 9.660.788,99		
I. Inmovilizado intangible	nota 6	3 627.661,48	4 737.356,47		
1. Desarrollo		5 0,00	6 0,00		
2. Concesiones		7 0,00	8 0,00		
3. Patentes, licencias, marcas y similares		9 0,00	10 0,00		
4. Fondo de comercio		11 0,00	12 0,00		
5. Aplicaciones informáticas		13 137.098,97	14 68.407,58		
6. Investigación		15 0,00	16 0,00		
7. Derechos sobre activos cedidos en uso		17 490.562,51	18 668.948,89		
8. Otro inmovilizado intangible		19 0,00	20 0,00		
II. Bienes del Patrimonio Histórico		21 0,00	22 0,00		
1. Bienes inmuebles		23 0,00	24 0,00		
2. Archivos		25 0,00	26 0,00		
3. Bibliotecas		27 0,00	28 0,00		
4. Museos		29 0,00	30 0,00		
5. Bienes muebles		31 0,00	32 0,00		
6. Anticipos sobre bienes del Patrimonio Histórico		33 0,00	34 0,00		
III. Inmovilizado material	nota 5	35 2.401.599,74	36 3.304.032,52		
1. Terrenos y construcciones		37 0,00	38 0,00		
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		39 2.401.599,74	40 3.304.032,52		
3. Inmovilizado en curso y anticipos		41 0,00	42 0,00		
IV. Inversiones inmobiliarias		43 0,00	44 0,00		
1. Terrenos		45 0,00	46 0,00		
2. Construcciones		47 0,00	48 0,00		
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		49 0,00	50 0,00		
1. Instrumentos de patrimonio		51 0,00	52 0,00		
2. Créditos a entidades		53 0,00	54 0,00		
3. Valores representativos de deuda		55 0,00	56 0,00		
4. Derivados		57 0,00	58 0,00		
5. Otros activos financieros		59 0,00	60 0,00		
6. Otras inversiones		61 0,00	62 0,00		
VI. Inversiones financieras a largo plazo	nota 8.1	63 0,00	64 0,00		
1. Instrumentos de patrimonio		65 0,00	66 0,00		
2. Créditos a terceros	nota 13	67 0,00	68 0,00		
3. Valores representativos de deuda		69 0,00	70 0,00		
4. Derivados		71 0,00	72 0,00		
5. Otros activos financieros		73 0,00	74 0,00		
6. Otras inversiones		75 0,00	76 0,00		
VII. Activos por impuesto diferido		77 0,00	78 0,00		
VIII. Deudores no corrientes	nota 8.1 y 17	79 209.770,00	80 5.619.400,00		
1. Créditos con usuarios, patrocinadores o afiliados		81 0,00	82 0,00		
2. Otros deudores no corrientes		83 209.770,00	84 5.619.400,00		
B) ACTIVO CORRIENTE		85 28.899.251,23	86 24.617.250,31		
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		87 0,00	88 0,00		
II. Existencias	nota 2.7 y 4.14	89 1.379.294,95	90 1.604.747,15		
1. Bienes destinados a la actividad		91 0,00	92 0,00		
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		93 1.379.294,95	94 1.604.747,15		

 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA		FD1342 - Fundación del Teatro Real NIF: G81352247 BALANCE		Anual CUENTAS ANUALES (2017) Fecha: 22/6/2018 EUROS	
ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2017	2016		
3. Productos en curso		95 0,00	96 0,00		
a) De ciclo largo de producción		97 0,00	98 0,00		
b) De ciclo corto de producción		99 0,00	100 0,00		
4. Productos terminados		101 0,00	102 0,00		
a) De ciclo largo de producción		103 0,00	104 0,00		
b) De ciclo corto de producción		105 0,00	106 0,00		
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados		107 0,00	108 0,00		
6. Anticipos a proveedores		109 0,00	110 0,00		
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	nota 9	111 15.108.251,03	112 13.721.084,03		
1. Entidades del grupo		113 0,00	114 0,00		
2. Entidades asociadas		115 0,00	116 0,00		
3. Otros	nota9	117 15.108.251,03	118 13.721.084,03		
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		119 3.787.889,57	120 2.531.671,76		
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	nota 8.1	121 3.527.513,35	122 2.287.677,27		
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas		123 0,00	124 0,00		
3. Deudores varios	nota 8.1	125 233.519,20	126 239.990,91		
4. Personal		127 26.857,02	128 4.003,58		
5. Activos por impuesto corriente		129 0,00	130 0,00		
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	nota 9	131 0,00	132 0,00		
7. Fundadores por desembolsos exigidos		133 0,00	134 0,00		
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		135 0,00	136 0,00		
1. Instrumentos de patrimonio		137 0,00	138 0,00		
2. Créditos a entidades		139 0,00	140 0,00		
3. Valores representativos de deuda		141 0,00	142 0,00		
4. Derivados		143 0,00	144 0,00		
5. Otros activos financieros		145 0,00	146 0,00		
6. Otras inversiones		147 0,00	148 0,00		
VI. Inversiones financieras a corto plazo	nota 8.1	149 57.752,41	150 73.147,96		
1. Instrumentos de patrimonio		151 0,00	152 0,00		
2. Créditos a entidades		153 0,00	154 0,00		
3. Valores representativos de deuda		155 0,00	156 0,00		
4. Derivados		157 0,00	158 0,00		
5. Otros activos financieros		159 57.752,41	160 73.147,96		
6. Otras inversiones		161 0,00	162 0,00		
VII. Periodificaciones a corto plazo	nota 2.7 y 19	163 52.131,36	164 52.138,66		
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	nota 7.3	165 8.513.931,91	166 6.634.460,75		
1. Tesorería		167 8.513.931,91	168 6.634.460,75		
2. Otros activos líquidos equivalentes		169 0,00	170 0,00		
TOTAL ACTIVO (A + B)		171 32.138.282,45	172 34.278.039,30		
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2017	2016		
A) PATRIMONIO NETO		173 12.174.120,01	174 18.320.094,76		
A-1) Fondos propios	nota 10	175 -592.907,36	176 329.696,23		
I. Dotación fundacional/Fondo social		177 16.579,64	178 16.579,64		
1. Dotación fundacional/Fondo social		179 16.579,64	180 16.579,64		

 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA		FD1342 - Fundación del Teatro Real NIF: G81352247 BALANCE		Anual CUENTAS ANUALES (2017) Fecha: 22/6/2018 EUROS	
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2017	2016		
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		181 0,00	182 0,00		
II. Reservas		183 228.295,17	184 228.295,17		
1. Estatutarias		185 0,00	186 0,00		
2. Otras reservas		187 228.295,17	188 228.295,17		
III. Excedentes de ejercicios anteriores		189 12.330,48	190 1.413.057,75		
1. Remanente	nota 3	191 12.330,48	192 1.413.057,75		
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)		193 0,00	194 0,00		
IV. Excedente del ejercicio		195 -850.112,65	196 -1.328.236,33		
A-2) Ajustes por cambios de valor		197 0,00	198 0,00		
I. Activos financieros disponibles para la venta		199 0,00	200 0,00		
II. Operaciones de cobertura		201 0,00	202 0,00		
III. Diferencias de conversión		203 0,00	204 0,00		
IV. Otros		205 0,00	206 0,00		
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	nota 17	207 12.767.027,37	208 17.990.398,53		
I. Subvenciones		209 0,00	210 0,00		
II. Donaciones y legados		211 12.767.027,37	212 17.990.398,53		
B) PASIVO NO CORRIENTE		213 146.463,28	214 171.086,21		
I. Provisiones a largo plazo		215 146.463,28	216 171.086,21		
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	nota 15	217 146.463,28	218 171.086,21		
2. Actuaciones medioambientales		219 0,00	220 0,00		
3. Provisiones por reestructuración		221 0,00	222 0,00		
4. Otras Provisiones		223 0,00	224 0,00		
II. Deudas a largo plazo		225 0,00	226 0,00		
1. Obligaciones y otros valores negociables	nota 8.2 y 17	227 0,00	228 0,00		
2. Deudas con entidades de crédito		229 0,00	230 0,00		
3. Acreedores por arrendamiento financiero		231 0,00	232 0,00		
4. Derivados		233 0,00	234 0,00		
5. Otros pasivos financieros		235 0,00	236 0,00		
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo		237 0,00	238 0,00		
IV. Pasivos por impuesto diferido		239 0,00	240 0,00		
V. Periodificaciones a largo plazo		241 0,00	242 0,00		
VI. Acreedores no corrientes		243 0,00	244 0,00		
1. Débitos con beneficiarios		245 0,00	246 0,00		
2. Otros acreedores no corrientes		247 0,00	248 0,00		
C) PASIVO CORRIENTE		249 19.817.699,16	250 15.786.858,33		
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		251 0,00	252 0,00		
II. Provisiones a corto plazo	nota 15	253 709.735,37	254 578.557,11		
III. Deudas a corto plazo		255 473.672,64	256 302.521,96		
1. Obligaciones y otros valores negociables		257 0,00	258 0,00		
2. Deudas con entidades de crédito		259 0,00	260 0,00		
3. Acreedores por arrendamiento financiero		261 0,00	262 0,00		
4. Derivados		263 0,00	264 0,00		
5. Otros pasivos financieros	nota 8.2 y 15	265 473.672,64	266 302.521,96		
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		267 0,00	268 0,00		
V. Beneficiarios-acreedores		269 0,00	270 0,00		
1. Entidades del grupo		271 0,00	272 0,00		
2. Entidades asociadas		273 0,00	274 0,00		

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

FD1342 - Fundación del Teatro Real

NIF: G81352247

BALANCE

Anual

CUENTAS ANUALES (2017)

Fecha: 22/6/2018

EUROS

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2017	2016
3. Otros		275 0,00	276 0,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	nota 8.2	277 7.124.692,02	278 6.146.372,70
1. Proveedores		279 0,00	280 0,00
2. Proveedores, entidades del grupo y asociadas		281 0,00	282 0,00
3. Acreedores varios		283 6.046.204,19	284 5.270.044,93
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		285 256.157,39	286 172.978,21
5. Pasivos por impuesto corriente		287 0,00	288 0,00
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	nota 13	289 822.330,44	290 703.349,56
7. Anticipos recibidos por pedidos		291 0,00	292 0,00
VII. Periodificaciones a corto plazo	nota 19	293 11.509.599,13	294 8.759.406,56
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		295 32.138.282,45	296 34.278.039,30

 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA		FD1342 - Fundación del Teatro Real NIF: G81352247 CUENTA DE RESULTADOS		Anual CUENTAS ANUALES (2017) Fecha: 22/6/2018 EUROS	
(DEBE) / HABER	NOTAS de la MEMORIA	2017	2016		
A) Operaciones continuadas					
1. Ingresos de la actividad propia	nota 14.1	29.132.847,98	28.656.179,33		
a) Cuotas de asociados y afiliados		0,00	0,00		
b) Aportaciones de usuarios		0,00	0,00		
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		13.768.120,44	13.139.481,45		
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio		14.160.618,65	13.610.239,00		
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		1.204.108,89	1.906.458,88		
f) Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	0,00		
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	nota 14.1	25.386.421,37	23.070.937,11		
3. Gastos por ayudas y otros		0,00	0,00		
a) Ayudas monetarias		0,00	0,00		
b) Ayudas no monetarias		0,00	0,00		
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		0,00	0,00		
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0,00	0,00		
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00	0,00		
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	nota 5	287.175,70	354.154,29		
6. Aprovisionamientos	nota 2.7 y 12.2	-1.056.803,07	-832.426,58		
7. Otros ingresos de la actividad		0,00	0,00		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		0,00	0,00		
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación afectos a la actividad mercantil		0,00	0,00		
8. Gastos de personal	nota 14.3	-18.987.441,16	-16.988.750,04		
a) Sueldos, salarios y asimilados		-15.431.217,84	-13.876.357,20		
b) Cargas sociales		-3.556.223,32	-3.112.392,84		
c) Provisiones		0,00	0,00		
9. Otros gastos de la actividad		-34.102.650,19	-34.002.792,33		
a) Servicios exteriores	nota 2.7 y 14.4	-34.210.625,66	-33.912.449,52		
b) Tributos		0,00	37.245,91		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	nota 14.6	107.975,47	-127.588,72		
d) Otros gastos de gestión corriente		0,00	0,00		
10. Amortización del inmovilizado	nota 5 y 6	-1.691.484,94	-1.780.492,12		
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		181.797,25	194.708,42		
a) Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio		0,00	0,00		
i) Afectas a la actividad propia		0,00	0,00		
ii) Afectas a la actividad mercantil		0,00	0,00		
b) Donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		181.797,25	194.708,42		
i) Afectos a la actividad propia		181.797,25	194.708,42		
ii) Afectos a la actividad mercantil		0,00	0,00		
12. Excesos de provisiones		0,00	0,00		
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		0,00	0,00		
a) Deterioro y pérdidas		0,00	0,00		
b) Resultados por enajenaciones y otras		0,00	0,00		
14. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		0,00	0,00		
15. Otros resultados		0,00	0,00		
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)		-850.137,06	-1.328.481,92		
16. Ingresos financieros		24,41	245,59		

 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA		FD1342 - Fundación del Teatro Real NIF: G81352247 CUENTA DE RESULTADOS		Anual CUENTAS ANUALES (2017) Fecha: 22/6/2018 EUROS	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		89	0,00	90	0,00
a1) En entidades del grupo y asociadas		91	0,00	92	0,00
a2) En terceros		93	0,00	94	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		95	24,41	96	245,59
b1) De entidades del grupo y asociadas		97	0,00	98	0,00
b2) De terceros	nota 7.3	99	24,41	100	245,59
17. Gastos financieros		101	0,00	102	0,00
a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas		103	0,00	104	0,00
b) Por deudas con terceros		105	0,00	106	0,00
c) Por actualización de provisiones		107	0,00	108	0,00
18. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		109	0,00	110	0,00
a) Cartera de negociación y otros		111	0,00	112	0,00
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		113	0,00	114	0,00
19. Diferencias de cambio		115	0,00	116	0,00
20. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		117	0,00	118	0,00
a) Deterioros y pérdidas		119	0,00	120	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras		121	0,00	122	0,00
21. Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		123	0,00	124	0,00
a) Afectas a la actividad propia		125	0,00	126	0,00
b) Afectas a la actividad mercantil		127	0,00	128	0,00
22. Incorporación al activo de gastos financieros		129	0,00	130	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22)		131	24,41	132	245,59
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		133	-850.112,65	134	-1.328.236,33
23. Impuestos sobre beneficios	nota 19	135	0,00	136	0,00
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+23)		137	-850.112,65	138	-1.328.236,33
B) Operaciones Interrumpidas					
24. Excedente del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		139	0,00	140	0,00
A.5) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.4+24)		141	-850.112,65	142	-1.328.236,33
C) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto					
1. Activos financieros disponibles para la venta		143	0,00	144	0,00
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo		145	0,00	146	0,00
3. Subvenciones recibidas		147	0,00	148	0,00
4. Donaciones y legados recibidos		149	3.123.855,15	150	17.736.896,34
5. Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		151	0,00	152	0,00
6. Diferencias de conversión		153	0,00	154	0,00
7. Efecto impositivo		155	0,00	156	0,00
C.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4+5+6+7)		157	3.123.855,15	158	17.736.896,34
D) Reclasificaciones al excedente del ejercicio					
1. Activos financieros disponibles para la venta		159	0,00	160	0,00
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo		161	0,00	162	0,00
3. Subvenciones recibidas		163	0,00	164	0,00
4. Donaciones y legados recibidos		165	-8.347.226,31	166	-8.947.292,86
5. Diferencias de conversión		167	0,00	168	0,00
6. Efecto impositivo		169	0,00	170	0,00
D.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4+5+6)		171	-8.347.226,31	172	-8.947.292,86

 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA		FD1342 - Fundación del Teatro Real NIF: G81352247 CUENTA DE RESULTADOS		Anual CUENTAS ANUALES (2017) Fecha: 22/6/2018 EUROS	
E) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (C.1+D1)		173	-5.223.371,16	174	8.789.603,48
F) Ajustes por cambios de criterio		175	0,00	176	0,00
G) Ajustes por errores	nota 2.8	177	-72.490,94	178	-103.027,87
H) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social		179	0,00	180	0,00
I) Otras variaciones		181	0,00	182	0,00
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)		183	-6.145.974,75	184	7.358.339,28

 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA		FD1342 - Fundación del Teatro Real NIF: G81352247 ARTÍCULO 3.A) INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL		Anual INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009) (2017) Fecha: 22/6/2018	
Descripción (texto)	Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente				
Fichero	La Fundación del Teatro Real no realiza programas de actuación plurianual				

		FD1342 - Fundación del Teatro Real NIF: G81352247		Anual INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009) (2017) Fecha: 22/6/2018 MILES de EUROS		
ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN						
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
A) OPERACIONES CONTINUADAS						
1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA	1 24.358	2 0	3 29.132	4 4.774	5 119,60	
a) Cuotas de usuarios y afiliados	6 0	7 0	8 0	9 0	10 0,00	
Cuotas de asociados y afiliados	11 0	12 0	13 0	14 0	15 0,00	
Aportaciones de usuarios	16 0	17 0	18 0	19 0	20 0,00	
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	21 10.248	22 0	23 13.768	24 3.520	25 134,35	Se han obtenido unos mayores ingresos de patrocinadores debido a la celebración del Bicentenario
De la Administración General del Estado	26 0	27 0	28 0	29 0	30 0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	31 0	32 0	33 0	34 0	35 0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	36 0	37 0	38 0	39 0	40 0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	41 0	42 0	43 0	44 0	45 0,00	
De la Unión Europea	46 0	47 0	48 0	49 0	50 0,00	
De otros	51 10.248	52 0	53 13.768	54 3.520	55 134,35	
c) Subvenciones, donaciones y legados incorporados al excedente del ejercicio	56 14.110	57 0	58 15.364	59 1.254	60 108,89	
De la Administración General del Estado	61 0	62 0	63 0	64 0	65 0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	66 9.893	67 0	68 9.893	69 0	70 100,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	71 0	72 0	73 1.204	74 1.204	75 0,00	Subvención para la obra de rehabilitación del edificio no estaba presupuestada
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	76 0	77 0	78 0	79 0	80 0,00	
De la Unión Europea	81 0	82 0	83 0	84 0	85 0,00	
De otros	86 4.217	87 0	88 4.267	89 50	90 101,19	
d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de explotación	91 0	92 0	93 0	94 0	95 0,00	
e) Reintegro de ayudas y asignaciones	96 0	97 0	98 0	99 0	100 0,00	
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	101 23.381	102 0	103 25.387	104 2.006	105 108,58	Mayores ingresos por un aumento en la programación
3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS						
a) Ayudas monetarias	106 0	107 0	108 0	109 0	110 0,00	

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES	
Al sector público estatal de carácter administrativo	116	0	118	0	120	0,00	
Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	121	0	123	0	125	0,00	
A otros	126	0	128	0	130	0,00	
b) Ayudas no monetarias	131	0	133	0	135	0,00	
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	136	0	138	0	140	0,00	
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	141	0	143	0	145	0,00	
4. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	146	0	148	0	150	0,00	
5. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO	151	0	153	287	155	0,00	
6. APROVISIONAMIENTOS	156	-2.821	158	-1.057	159	37,47	
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	161	0	163	0	165	0,00	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	166	0	168	0	170	0,00	
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación afectos a la actividad mercantil	171	0	173	0	175	0,00	
De la Administración General del Estado	176	0	178	0	180	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	181	0	183	0	185	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	186	0	188	0	190	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	191	0	193	0	195	0,00	
De la Unión Europea	196	0	198	0	200	0,00	
De otros	201	0	203	0	205	0,00	
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de explotación para la actividad mercantil	206	0	208	0	210	0,00	
8. GASTOS DE PERSONAL	211	-16.500	213	-18.987	215	115,07	Mayor contracción de artistas por aumento de programación
a) Sueldos y salarios	216	-13.500	218	-15.431	220	114,30	
b) Indemnizaciones	221	0	223	-3.556	225	0,00	
c) Seguridad Social a cargo de la entidad	226	-3.000	228	0	230	0,00	
d) Otras cargas sociales	231	0	233	0	235	0,00	
e) Provisiones	236	0	238	0	240	0,00	
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	241	-32.954	243	-34.103	245	103,49	Mayor contracción de artistas por aumento de programación



MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

FD1342 - Fundación del Teatro Real
NIF: G81352247
ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Anual
INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009) (2017)
Fecha: 22/6/2018
MILES de EUROS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
a) Servicios exteriores	246 -32.954	247 0	248 -34.211	249 -1.257	250 103,81	
b) Tributos	251 0	252 0	253 0	254 0	255 0,00	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	256 0	257 0	258 108	259 108	260 0,00	
d) Otros gastos de gestión corriente	261 0	262 0	263 0	264 0	265 0,00	
e) Reintegro de subvenciones para la actividad mercantil	266 0	267 0	268 0	269 0	270 0,00	
10. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	271 -1.800	272 0	273 -1.691	274 109	275 93,94	
11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADAS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	276 4.685	277 0	278 182	279 -4.503	280 3,88	
a) Afectas a la actividad propia	281 4.685	282 0	283 182	284 -4.503	285 3,88	
b) Afectas a la actividad mercantil	286 0	287 0	288 0	289 0	290 0,00	
12. EXCESOS DE PROVISIONES	291 0	292 0	293 0	294 0	295 0,00	
13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	296 0	297 0	298 0	299 0	300 0,00	
a) Deterioro y pérdidas	301 0	302 0	303 0	304 0	305 0,00	
b) Resultados por enajenaciones y otras	306 0	307 0	308 0	309 0	310 0,00	
14. OTROS RESULTADOS	311 0	312 0	313 0	314 0	315 0,00	
15. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS	316 0	317 0	318 0	319 0	320 0,00	
A.1) EXCEDENTE DE LA EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)	321 -1.651	322 0	323 -850	324 801	325 51,48	
16. INGRESOS FINANCIEROS	326 1	327 0	328 0	329 -1	330 0,00	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	331 0	332 0	333 0	334 0	335 0,00	
a1) En entidades del grupo y asociadas	336 0	337 0	338 0	339 0	340 0,00	
a2) En terceros	341 0	342 0	343 0	344 0	345 0,00	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	346 1	347 0	348 0	349 -1	350 0,00	
b1) De entidades del grupo y asociadas	351 0	352 0	353 0	354 0	355 0,00	
b2) De terceros	356 1	357 0	358 0	359 -1	360 0,00	
17. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE CARÁCTER FINANCIERO	361 0	362 0	363 0	364 0	365 0,00	
a) Afectas a la actividad propia	366 0	367 0	368 0	369 0	370 0,00	
b) Afectas a la actividad mercantil	371 0	372 0	373 0	374 0	375 0,00	

Anual
INFORME DEL ART. 129.3 LGP
(ORDEN EHA/614/2009)
(2017)
Fecha: 22/6/2018
MILES de EUROS



MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

FD1342 - Fundación del Teatro Real

NIF: G81352247

ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
18. GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00	
a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
b) Por deudas con terceros	0	0	0	0	0,00	
c) Por actualización de provisiones	0	0	0	0	0,00	
19. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00	
a) Cartera de negociación y otros	0	0	0	0	0,00	
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	0	0,00	
20. DIFERENCIAS DE CAMBIO	0	0	0	0	0,00	
21. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00	
a) Deterioro y pérdidas	0	0	0	0	0,00	
b) Resultado por enajenaciones y otras	0	0	0	0	0,00	
22. INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00	
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22)	1	0	0	-1	0,00	
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-1.650	0	-850	800	51,52	
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0	0	0	0	0,00	
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+23)	-1.650	0	-850	800	51,52	
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS						
24. EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	0	0	0	0	0,00	
A.5) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.4+24)	-1.650	0	-850	800	51,52	
C) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO						
1. Activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	0	0,00	
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo	0	0	0	0	0,00	



MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

FD1342 - Fundación del Teatro Real

NIF: G81352247

ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Anual

INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009) (2017)

Fecha: 22/6/2018
MILES de EUROS

		FD1342 - Fundación del Teatro Real NIF: G81352247		Anual INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009) (2017) Fecha: 22/6/2018 MILES de EUROS			
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA		ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN					
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES	
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	476 1.000	477 0	478 3.124	479 2.124	480 312,40		
4. Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	481 0	482 0	483 0	484 0	485 0,00		
5. Efecto impositivo	486 0	487 0	488 0	489 0	490 0,00		
C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5)	491 1.000	492 0	493 3.124	494 2.124	495 312,40		
D) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO							
1. Activos financieros disponibles para la venta	496 0	497 0	498 0	499 0	500 0,00		
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo	501 0	502 0	503 0	504 0	505 0,00		
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	506 -4.685	507 0	508 -8.347	509 -3.662	510 178,16		
4. Efecto impositivo	511 0	512 0	513 0	514 0	515 0,00		
D.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)	516 -4.685	517 0	518 -8.347	519 -3.662	520 178,16		
E) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C.1+D.1)	521 -3.685	522 0	523 -5.223	524 -1.538	525 141,74		
F) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO	526 0	527 0	528 0	529 0	530 0,00		
G) AJUSTES POR ERRORES	531 0	532 0	533 -72	534 -72	535 0,00		
H) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL	536 0	537 0	538 0	539 0	540 0,00		
I) OTRAS VARIACIONES	541 0	542 0	543 0	544 0	545 0,00		
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)	546 -5.335	547 0	548 -6.145	549 -810	550 115,18		
Causa desviaciones y Justificación del cumplimiento de la normativa de modificación de los presupuestos de explotación							
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente							
Descripción de causas y/o justificación (texto) Fichero (causa desviaciones) Fichero (justificación modificaciones)							

		MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA		FD1342 - Fundación del Teatro Real NIF: G81352247		Anual INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009) (2017) Fecha: 22/6/2018 MILES de EUROS	
ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL							
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES	
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN							
1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	1 -1.650	2 0	3 -850	4 800	5 51,52		
2. AJUSTES DEL RESULTADO	6 -5.516	7 0	8 -6.860	9 -1.344	10 124,37		
a) Amortización del inmovilizado (+)	11 1.800	12 0	13 1.691	14 -109	15 93,94		
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	16 0	17 0	18 -108	19 -108	20 0,00		
c) Variación de provisiones (+/-)	21 9	22 0	23 -24	24 -33	25 -266,67		
d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-)	26 -4.685	27 0	28 -8.347	29 -3.662	30 178,16		
d.1) Para la actividad propia	31 -4.685	32 0	33 -8.347	34 -3.662	35 178,16		
d.2) Para la actividad mercantil	36 0	37 0	38 0	39 0	40 0,00		
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	41 0	42 0	43 0	44 0	45 0,00		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	46 0	47 0	48 0	49 0	50 0,00		
g) Ingresos financieros (-)	51 -1	52 0	53 0	54 1	55 0,00		
h) Gastos financieros (+)	56 0	57 0	58 0	59 0	60 0,00		
i) Diferencias de cambio (+/-)	61 0	62 0	63 0	64 0	65 0,00		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	66 -2.639	67 0	68 0	69 2.639	70 0,00		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	71 0	72 0	73 -72	74 -72	75 0,00		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	76 3.450	77 0	78 7.130	79 3.680	80 206,67		
a) Existencias (+/-)	81 0	82 0	83 -1.379	84 -1.379	85 0,00		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	86 4.277	87 0	88 2.874	89 -1.403	90 67,20		
c) Otros activos corrientes (+/-)	91 57	92 0	93 1.604	94 1.547	95 2.814,04		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	96 -1.424	97 0	98 1.281	99 2.705	100 -89,96		
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	101 540	102 0	103 2.750	104 2.210	105 509,26		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	106 0	107 0	108 0	109 0	110 0,00		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN	111 1	112 0	113 0	114 -1	115 0,00		
a) Pagos de intereses (-)	116 0	117 0	118 0	119 0	120 0,00		
b) Cobros de dividendos (+)	121 0	122 0	123 0	124 0	125 0,00		
c) Cobros de intereses (+)	126 1	127 0	128 0	129 -1	130 0,00		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	131 0	132 0	133 0	134 0	135 0,00		

		FD1342 - Fundación del Teatro Real NIF: G81352247		Anual INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009) (2017) Fecha: 22/6/2018 MILES de EUROS			
ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL							
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES	
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	136 0	137 0	138 0	139 0	140 0,00		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	141 -3.715	142 0	143 -580	144 3.135	145 15,61		
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN							
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	146 -946	147 0	148 -722	149 224	150 76,32		
a) Entidades del grupo y asociadas	151 0	152 0	153 0	154 0	155 0,00		
b) Inmovilizado intangible	156 -100	157 0	158 -104	159 -4	160 104,00		
c) Inmovilizado material	161 -794	162 0	163 -575	164 219	165 72,42		
d) Bienes del Patrimonio Histórico	166 0	167 0	168 0	169 0	170 0,00		
e) Inversiones inmobiliarias	171 0	172 0	173 0	174 0	175 0,00		
f) Otros activos financieros	176 -52	177 0	178 -43	179 9	180 82,69		
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta	181 0	182 0	183 0	184 0	185 0,00		
h) Otros activos	186 0	187 0	188 0	189 0	190 0,00		
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)	191 25	192 0	193 58	194 33	195 232,00		
a) Entidades del grupo y asociadas	196 0	197 0	198 0	199 0	200 0,00		
b) Inmovilizado intangible	201 0	202 0	203 0	204 0	205 0,00		
c) Inmovilizado material	206 0	207 0	208 0	209 0	210 0,00		
d) Bienes del Patrimonio Histórico	211 0	212 0	213 0	214 0	215 0,00		
e) Inversiones inmobiliarias	216 0	217 0	218 0	219 0	220 0,00		
f) Otros activos financieros	221 0	222 0	223 0	224 0	225 0,00		
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta	226 0	227 0	228 0	229 0	230 0,00		
h) Otros activos	231 25	232 0	233 58	234 33	235 232,00		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	236 -921	237 0	238 -664	239 257	240 72,10		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN							
9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO	241 1.000	242 0	243 3.124	244 2.124	245 312,40		
a) Aportaciones a la dotación fundacional o al fondo social (+)	246 0	247 0	248 0	249 0	250 0,00		
De la Administración General del Estado	251 0	252 0	253 0	254 0	255 0,00		
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	256 0	257 0	258 0	259 0	260 0,00		
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	261 0	262 0	263 0	264 0	265 0,00		
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	266 0	267 0	268 0	269 0	270 0,00		
De otros	271 0	272 0	273 0	274 0	275 0,00		

		FD1342 - Fundación del Teatro Real NIF: G81352247		Anual INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009) (2017) Fecha: 22/6/2018 MILES de EUROS			
 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA		ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL					
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES	
b) Disminuciones del fondo social (-)	276 0	277 0	278 0	279 0	280 0,00		
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	281 1.000	282 0	283 3.124	284 2.124	285 312,40		
c.1) Para la actividad propia	286 1.000	287 0	288 3.124	289 2.124	290 312,40		
De la Administración General del Estado	291 0	292 0	293 0	294 0	295 0,00		
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	296 0	297 0	298 0	299 0	300 0,00		
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	301 0	302 0	303 0	304 0	305 0,00		
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	306 0	307 0	308 0	309 0	310 0,00		
De la Unión Europea	311 0	312 0	313 0	314 0	315 0,00		
De otros	316 1.000	317 0	318 3.124	319 2.124	320 312,40		
c.2) Para la actividad mercantil	321 0	322 0	323 0	324 0	325 0,00		
De la Administración General del Estado	326 0	327 0	328 0	329 0	330 0,00		
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	331 0	332 0	333 0	334 0	335 0,00		
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	336 0	337 0	338 0	339 0	340 0,00		
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	341 0	342 0	343 0	344 0	345 0,00		
De la Unión Europea	346 0	347 0	348 0	349 0	350 0,00		
De otros	351 0	352 0	353 0	354 0	355 0,00		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	356 0	357 0	358 0	359 0	360 0,00		
a) Emisión	361 0	362 0	363 0	364 0	365 0,00		
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	366 0	367 0	368 0	369 0	370 0,00		
2. Deudas con entidades de crédito (+)	371 0	372 0	373 0	374 0	375 0,00		
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (+)	376 0	377 0	378 0	379 0	380 0,00		
4. Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados (+)	381 0	382 0	383 0	384 0	385 0,00		
De la Administración General del Estado	386 0	387 0	388 0	389 0	390 0,00		
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	391 0	392 0	393 0	394 0	395 0,00		
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	396 0	397 0	398 0	399 0	400 0,00		
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	401 0	402 0	403 0	404 0	405 0,00		

		FD1342 - Fundación del Teatro Real NIF: G81352247		Anual INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009) (2017) Fecha: 22/6/2018 MILES de EUROS			
 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA		ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL					
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES	
De otros	406 0	407 0	408 0	409 0	410 0,00		
5. Préstamos procedentes del sector público (+)	411 0	412 0	413 0	414 0	415 0,00		
De la Administración General del Estado	416 0	417 0	418 0	419 0	420 0,00		
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	421 0	422 0	423 0	424 0	425 0,00		
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	426 0	427 0	428 0	429 0	430 0,00		
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	431 0	432 0	433 0	434 0	435 0,00		
De otros	436 0	437 0	438 0	439 0	440 0,00		
6. Otras deudas (+)	441 0	442 0	443 0	444 0	445 0,00		
b) Devolución y amortización de	446 0	447 0	448 0	449 0	450 0,00		
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	451 0	452 0	453 0	454 0	455 0,00		
2. Deudas con entidades de crédito (-)	456 0	457 0	458 0	459 0	460 0,00		
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (-)	461 0	462 0	463 0	464 0	465 0,00		
4. Otras deudas (-)	466 0	467 0	468 0	469 0	470 0,00		
11. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	471 1.000	472 0	473 3.124	474 2.124	475 312,40		
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	476 0	477 0	478 0	479 0	480 0,00		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)	481 -3.636	482 0	483 1.880	484 5.516	485 -51,71		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	486 6.636	487 0	488 6.634	489 -2	490 99,97		
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	491 3.000	492 0	493 8.514	494 5.514	495 283,80		
Causa desviaciones y Justificación del cumplimiento de la normativa de modificación de los presupuestos de capital							
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente							
Descripción de causas y/o justificación (texto) Fichero (causa desviaciones) Fichero (justificación modificaciones)							

COMUNIDAD AUTÓNOMA		PROVINCIA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA PGE AÑO n (1)	INVERSIÓN REAL EFECTUADA AÑO n (2)
COMUNIDAD DE MADRID		MADRID	894,00	679,00
TOTAL GENERAL			894,00	679,00



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

FD1342 - Fundación del Teatro Real

NIF: G81352247

ARTÍCULO 3.C) ANEXO II.A. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DE INVERSIONES.
DETALLE POR ENTIDADES, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS

Anual

INFORME DEL ART. 129.3 LGP
(ORDEN EHA/614/2009)
(2017)

Fecha: 22/6/2018
MILES de EUROS

(1) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Presupuestada en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Anexo de Inversiones Reales, Distribución Orgánica de la Serie Verde).

(2) En esta columna se presentará información regionalizada de los pagos por las adquisiciones del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias.

(3) El Total General de las columnas Inversión Total Aprobada PGE año n deberá coincidir en los anexos II.A y II.B de la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, para cada ejercicio.

CÓDIGO DE PROYECTO (4)	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO (4)	IND. REG. (3)	COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA PGE AÑO n (1)	INVERSIÓN REAL EFECTUADA AÑO n (2)
0001	APLICACIONES INFORMATICAS	Uniprovincial	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	100,00	104,00
0002	OTRAS INSTALACIONES	Uniprovincial	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	794,00	575,00
TOTAL GENERAL					894,00	679,00



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

FD1342 - Fundación del Teatro Real

NIF: G81352247

ARTÍCULO 3.C) ANEXO II.B. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DE INVERSIONES.
DETALLE POR ENTIDADES, PROYECTOS, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS

Anual

INFORME DEL ART. 129.3 LGP
(ORDEN EHA/614/2009)
(2017)

Fecha: 22/6/2018
MILES de EUROS

(1) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Presupuestada en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Anexo de Inversiones Reales, Distribución Orgánica de la Serie Verde).

(2) En esta columna se presentará información regionalizada de los pagos por las adquisiciones del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias.

(3) El Total General de las columnas Inversión Total Aprobada PGE año n deberá coincidir en los anexos II.A y II.B de la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, para cada ejercicio.

(3) P: Proyecto Pluriprovincial; U: Proyecto Uniprovincial

(4) En las columnas Código de Proyecto y Denominación del Proyecto datos deberán coincidir con los que figuran, para la entidad, en las columnas de Código de Proyecto y Denominación de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Anexo de Inversiones Reales, Distribución Orgánica de la Serie Verde), añadiendo aquellos proyectos que inicialmente no aparecían en los PGE y en los cuales se haya efectuado inversión.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	FD1342 - Fundación del Teatro Real NIF: G81352247	Anual INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009) (2017) Fecha: 22/6/2018
	ARTÍCULO 4. INFORMACIÓN RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS-PROGRAMA	
<p>Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente</p> <p>El Contrato Programa que la Fundación del Teatro Real tenía aprobado expiraba en 2014. En el ejercicio 2017 se ha seguido con las mismas directrices que en el Contrato Programa del ejercicio anterior, manteniendo un plan de austeridad, de contención de gastos y de fomentar las fuentes de ingresos. Para cumplir con estos objetivos las actuaciones más relevantes han sido: - Publicación de concursos públicos para la contratación de suministro eléctricos, prestación de servicios auxiliares, servicios de seguridad, servicios de edición preparación y entrega de publicaciones, seguros, ventas por canal y redacción del proyecto de rehabilitación, con el fin de abaratar costes. - Contención del gasto de mantenimiento y gestión general. - Ahorro en gastos directos de producciones buscando coproductores. - Impulso en la comercialización de espacios para celebración de eventos externos al teatro. - Mayor presencia del Teatro en medios de comunicación para fomentar la venta de entradas e intentar acceder al mayor público posible. - Programación más atractiva para el público. - Fomentar el programa de patrocinio. Se está redactando un nuevo contrato programa en el se incluirán todas estas cuestiones.</p>		
Descripción (texto)		
Fichero		

 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	FD1342 - Fundación del Teatro Real NIF: G81352247	Anual INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009) (2017) Fecha: 22/6/2018 MILES DE EUROS
	ARTÍCULO 5. ANEXO III. INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE	

(La información aportada en este anexo vendrá referida a los contratos licitados en el ejercicio por la entidad)

Poder adjudicador SI

CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA

PROCEDIMIENTO	NÚMERO	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)
Abierto	3,00	748.110,00
TOTAL	<input type="text" value="1"/> 3,00	<input type="text" value="2"/> 748.110,00

CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA

PROCEDIMIENTO (1)	SISTEMA DE ADJUDICACIÓN (2)	NÚMERO	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)	NÚMERO DE CONTRATOS PUBLICADOS EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE
NEGOCIADO	URGENCIA	1,00	129.800,00	0,00
ADJUDICACION DIRECTA	DIRECTA	6,00	26.101,38	0,00
CARACTER ARTISTICO	DIRECTA	75,00	4.863.268,44	0,00
CONTRATOS MENORES	PROVEEDORES HOMOLOGADOS	12,00	919.070,00	0,00
TOTAL		<input type="text" value="3"/> 94,00	<input type="text" value="4"/> 5.938.239,82	<input type="text" value="5"/> 0,00

(1) Deberá justificarse el procedimiento de adjudicación aplicado, especialmente cuando difiera del procedimiento abierto y cuando se modifique procedimiento utilizado respecto a contratos anteriores.

(2) Deberá describirse brevemente el sistema de adjudicación utilizado en cada uno de los procedimientos que se reflejan en el cuadro

Justificación del procedimiento y descripción del sistema de adjudicación (1) y (2)

Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente

Justificación y descripción (texto)

Fichero

	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	FD1342 - Fundación del Teatro Real	ANUAL
		NIF: G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009) (2017)
		ARTÍCULO 5. SEGUNDO PÁRRAFO. INFORMACIÓN SOBRE LA SUJECCIÓN A LA LEY 31/2007, DE 30 DE OCTUBRE, Y SOBRE LA NORMATIVA INTERNA EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN	Fecha: 22/6/2018
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente			
Descripción (texto)			
Fichero			

	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	FD1342 - Fundación del Teatro Real	ANUAL
		NIF: G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009) (2017)
		ARTÍCULO 6. INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS QUE EN MATERIA DE PERSONAL Y DISPOSICIÓN DE FONDOS HAN DE CUMPLIR LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL	Fecha: 22/6/2018
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente			
Las contrataciones de personal que lleva a cabo la Fundación, para dar cumplimiento a los principios establecidos en la Ley de Fundaciones, los cuales también se recogen en los Estatutos de La Fundación del Teatro Real, se realizan mediante los procedimientos que a continuación se detallan: Personal Fijo: De conformidad con la Ley de Presupuestos Generales 2013 (BOE núm. 312 de 28 diciembre 2012), en el Art. 23.- Oferta de Empleo público, Uno.1. ;A lo largo del ejercicio 2013 no se procederá en el sector público, a la incorporación de nuevo personal; En el mismo Art. 23, Tres. Durante el 2013 no se autorizarán convocatorias de puestos o plazas vacantes Por tanto, no está autorizado por la Ley de Presupuestos Generales 2013 incrementar el número de efectivos en la plantilla fija de la FTR. En 2017 se sigue con la misma política de contratación que en 2016 Contratación Eventual: La contratación eventual se lleva a cabo con el sistema de Bolsa de Trabajo, en vigor para todas las categorías laborales dentro de convenio a las que no se puede acceder por promoción y que no corresponda a puestos, designados en convenio, como de libre designación. La normativa de la Bolsa de Trabajo de la Fundación del Teatro Real se expone en el Anexo V. El Orden de Prelación a que alude dicha normativa es producto de las pruebas realizadas a los candidatos que, según convenio, cumplan los requisitos mínimos para cada categoría laboral. Dichas pruebas consisten en test de personalidad, y exámenes de carácter teórico y práctico. El acceso a la Bolsa de Trabajo se efectúa a través de la oferta realizada en la web del Teatro Real, garantizando de este modo los principios de publicidad, igualdad, mérito, capacidad y libre concurrencia. La Bolsa de Trabajo dejó de estar vigente el 31 de diciembre de 2013 al igual que el 3º Convenio Colectivo. Debido a las restricciones presupuestarias y a la posibilidad de poder contratar sólo en supuestos urgentes e inaplazables, no se ha abierto ninguna Bolsa de Trabajo en el nuevo acuerdo de 9 de Abril de 2014, ya que prácticamente la contratación de refuerzos es inexistente. En 2017 la política de contratación es la misma que en años anteriores			
Descripción (texto)			
Fichero			

	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	FD1342 - Fundación del Teatro Real	ANUAL
		NIF: G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009) (2017)
		ARTÍCULO 7. INFORMACIÓN SOBRE GARANTÍAS RECIBIDAS O CONCEDIDAS A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	Fecha: 22/6/2018
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente			
La Fundación del Teatro Real no he recibido garantías de ningún tipo por parte de entidades del sector público estatal.			
Descripción (texto)			
Fichero			



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

FD1342 - Fundación del Teatro Real

NIF: G81352247

ARTÍCULO 8.A) ANEXO IV. 1. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL

Anual

INFORME DEL ART. 129.3 LGP
(ORDEN EHA/614/2009)
(2017)

Fecha: 22/6/2018

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL.

Sistemas con convocatoria pública:

Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente

Descripción (texto) - Universidades - Publicación Web oferta de empleo - Inem

Fichero

Sistemas sin convocatoria pública:

Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente

Descripción (texto)

Fichero



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

FD1342 - Fundación del Teatro Real

NIF: G81352247

ARTÍCULO 8.B) ANEXO IV. 2. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. EVOLUCIÓN DE LOS SUELDOS Y SALARIOS, PLANTILLA MEDIA Y SUELDO MEDIO DE PERSONAL

Anual

INFORME DEL ART. 129.3 LGP
(ORDEN EHA/614/2009)
(2017)

Fecha: 22/6/2018
MILES de EUROS

2. EVOLUCIÓN EN LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS DE LOS SUELDOS Y SALARIOS, LA PLANTILLA MEDIA Y EL SUELDO MEDIO PERSONAL.

CONCEPTO	AÑO (n-2)	AÑO (n-1)	TASA DE VARIACIÓN [[((n-1)- (n-2)) / (n-2)] x 100	AÑO n	TASA DE VARIACIÓN [[((n)- (n-1)) / (n-1)] x 100
(1) Sueldos y salar	10.012,00	10.730,46	7,18	11.115,88	3,59
(2) Plantilla media to	268,44	288,17	7,35	310,02	7,58
Hombres	169,97	178,74	5,16	189,76	6,17
- Temporale	8,02	17,21	114,59	31,26	81,64
- Fijo	161,95	161,53	-0,26	158,50	-1,88
Mujeres	98,47	109,43	11,13	120,26	9,90
- Temporale	9,85	17,47	77,36	26,30	50,54
- Fijo	88,62	91,96	3,77	93,96	2,17
(1)/(2) Sueldo medio de personal	37,30	37,24	-0,16	35,86	-3,71

	FD1342 - Fundación del Teatro Real NIF: G81352247	Anual INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009) (2017) Fecha: 22/6/2018 MILES de EUROS
	ARTÍCULO 8.C) Y D) ANEXO IV. 3. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. NORMAS O ACUERDOS QUE DETERMINAN LOS INCREMENTOS SALARIALES Y EL ORIGEN DE LAS MODIFICACIONES EN LOS SUELDOS Y SALARIOS	

3. NORMAS O ACUERDOS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE DETERMINAN INCREMENTOS SALARIALES Y ORIGEN DE LAS MODIFICACIONES EN LOS SUELDOS Y SALARIOS RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR.

INCREMENTO RETRIBUTIVO GENERAL: NORMA O ACUERDO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE AUTORIZA EL INCREMENTO RETRIBUTIVO	
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente	
Descripción (texto)	
Fichero	
CONCEPTO	IMPORTE
Incremento retributivo general	1 0,00
(+) Altas	2 1.112,17
- Temporales	3 992,61
- Fijos	4 119,56
(-) Bajas	5 -1.107,14
- Temporales	6 -976,03
- Fijos	7 -131,11
(+/-) Revisiones individuales	8 0,00
- Con cambio de categoría	9 0,00
- Sin cambio de categoría	10 0,00
(+/-) Otros	11 380,26
Variación del concepto de sueldos y salarios	12 385,29
<p>INCREMENTO RETRIBUTIVO GENERAL: Incremento acordado por la entidad con carácter general en base a convenio colectivo, acuerdo del órgano de gobierno o, en su caso, cláusulas contractuales. En texto aparte deberán explicarse las normas aplicables y porcentajes por grupos homogéneos de personal si existen varios.</p> <p>ALTAS: Importe total cobrado por todos los conceptos por personas que fueron alta en el ejercicio.</p> <p>BAJAS: Diferencia entre retribución total percibida por las personas que fueron baja durante el año, excluidas indemnizaciones, y las que les habría correspondido de haber permanecido en la empresa durante todo el año.</p> <p>REVISIONES INDIVIDUALES: Incrementos acordados por la entidad individualmente en lo que supere el incremento aplicado con carácter general.</p> <p>OTROS: Se recogerán los siguientes componentes: (+) Antigüedad: Importe pagado por nuevos complementos por antigüedad devengados. (+/-) Cambios en régimen de dedicación, jornada, horas extraordinarias, incapacidad laboral temporal y otras condiciones. (+/-) Otros no incluidos en los demás apartados.</p>	

 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	FD1342 - Fundación del Teatro Real NIF: G81352247	Anual INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009) (2017) Fecha: 22/6/2018 MILES de EUROS
	ARTÍCULO 8.E), F) Y G) ANEXO IV. 4 A 6. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. ALTAS, BAJAS E INDEMNIZACIONES Y OTRA INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL	

4. ALTAS.

ALTAS	EFECTIVOS					
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL			
Mediante sistemas de selección con convocatoria pública	1	44	2	64	3	108
Mediante sistemas de selección sin convocatoria pública	4	7	5	4	6	11
Total altas del ejercicio	7	51	8	68	9	119

5. BAJAS E INDEMNIZACIONES.

BAJAS	EFECTIVOS					
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL			
Con derecho a indemnización	10	34	11	47	12	81
Sin derecho a indemnización	13	9	14	4	15	13
Total bajas del ejercicio	16	43	17	51	18	94

CONCEPTO	NÚMERO	IMPORTE		
Indemnizaciones fijadas judicialmente	19	0,00	20	0,00
Indemnizaciones por despido no fijadas judicialmente	21	1,00	22	2.006,12
Importe medio de indemnización			23	0,00
Importe de la indemnización mas alta			24	0,00

6. OTRA INFORMACIÓN.

CONCEPTO	VALOR	
Sueldos y salarios/Ingresos de explotación (70,73,74,75)	25	0,44
(Ingresos de explotación (70,73,74,75)/plantilla media) x 100	26	121.019,38
Servicios de profesionales independientes (623)/Sueldos y salarios	27	0,20
Importe satisfecho a empresas de trabajo temporal (*)	28	411,00

(*) Contemplado en la disposición adicional quinta de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	FD1342 - Fundación del Teatro Real NIF: G81352247	Anual INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009) (2017) Fecha: 22/6/2018
	ARTÍCULO 8.H) ANEXO IV. 7. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DEL PERSONAL. DETALLE POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS	

7. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DEL PERSONAL: DETALLE POR ENTIDADES, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PROVINCIAS	NÚMERO DE EMPLEADOS	
COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	310	
TOTAL GENERAL		1	310

 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	FD1342 - Fundación del Teatro Real NIF: G81352247	Anual INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009) (2017) Fecha: 22/6/2018
	ARTÍCULO 9. ANEXO V.A. INFORMACIÓN SOBRE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL. CONSTITUCIÓN Y MIEMBROS	

Indique si la entidad ha constituido la Comisión de Auditoría y Control en virtud de lo dispuesto en el artículo 180.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas NO

En caso de que la entidad no esté sujeta a dicho artículo, indique si ha constituido una Comisión de Auditoría y Control. NO

FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN:

Presidente

Secretario

Vocales

 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	FD1342 - Fundación del Teatro Real NIF: G81352247	Anual INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009) (2017) Fecha: 22/6/2018
	ARTÍCULO 9. ANEXO V.B. INFORMACIÓN SOBRE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL. FUNCIONES	

1. Indique si entre las funciones encomendadas se encuentran las siguientes:

- | | |
|---|----|
| a) Supervisión de la información financiera que se rinde al Consejo de Administración | NO |
| b) Selección y propuesta de nombramiento del auditor de cuenta | NO |
| c) Informar al Consejo de Administración de los resultados de la auditoría de las cuentas anuales realizada por el auditor externo o otras actuaciones de control llevadas a cabo por la Intervención General de la Administración del Estado o el Tribunal de Cuentas. | NO |
| d) Seguimiento de las recomendaciones efectuadas por los auditores | NO |
| e) Velar por el diseño y cumplimiento de unos adecuados procesos de gestión económico financiero | NO |
| f) Supervisar el funcionamiento de la auditoría interna | NO |

g) Alguna otra distinta de las anteriores, específica

2. Indique el número de reuniones mantenidas en relación con las cuentas anuales del ejercicio correspondiente presente Informe. 0

3. Si entre las funciones encomendadas se encuentra la selección de los auditores de cuentas, indique el sistema y criterio seguid

 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	FD1342 - Fundación del Teatro Real NIF: G81352247	Anual INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009) (2017) Fecha: 22/6/2018
	ARTÍCULO 10. OTRA INFORMACIÓN RELATIVA A OTRAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO QUE ASUMA COMO CONSECUENCIA DE SU PERTENENCIA AL SECTOR PÚBLICO	

Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente

Descripción (texto)

Fichero



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

FD1342 - Fundación del Teatro Real

NIF: G81352247

ANEXO VI. DILIGENCIA DEL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO

Anual

INFORME DEL ART. 129.3 LGP
(ORDEN EHA/614/2009)
(2017)

Fecha: 22/6/2018

"DILIGENCIA:

Para hacer constar que toda la información contenida en el presente informe de FUND

(indicar el nombre de la entidad) concuerda con la información contenida en las cuentas anuales INDIVIDUALES

(indicar si son cuentas anuales individuales o consolidadas) aprobadas.

En el informe se incluye la siguiente información: (marcar lo que proceda)

Artículo 3:

a. Información relativa al Programa de Actuación Plurianual.	NO
b. Liquidación de los Presupuestos de explotación y capital.	SI
c. Información regionalizada de inversiones.	SI
Artículo 4. Información sobre ejecución de contratos programa.	SI
Artículo 5. Información relativa al cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación.	SI
Artículo 6. Información relativa al cumplimiento de los principios que en materia de personal y disposición de fondos han de cumplir las entidades del sector público fundacional.	SI
Artículo 7. Información sobre garantías recibidas o concedidas.	SI
Artículo 8. Información sobre personal.	SI
Artículo 9. Información sobre la Comisión de Auditoría y Control.	NO
Artículo 10. Otra información.	NO

En MADRID , a 23 de MARZO de 2017 ."

Fundación del Teatro Real Cuentas Anuales del ejercicio 2017 Memoria del ejercicio 2017

1. Naturaleza y actividades principales

Fundación del Teatro Real (en adelante la Fundación) se constituyó el 14 de diciembre de 1995. En su constitución participaron el Estado Español, por medio del entonces Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Madrid.

La constitución de la Fundación se efectuó al amparo del artículo 6 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, para dar cumplimiento al Convenio de Colaboración, firmado el 25 de mayo de 1995 por las Administraciones comparecientes, con el propósito de que su funcionamiento se inspirara en todo momento en un clima de entendimiento y mutuo acuerdo.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, mediante Orden Ministerial de 8 de febrero de 1996, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 10 de febrero de 1996, reconoció, clasificó e inscribió a la Fundación como Fundación Cultural Privada, con el carácter de benéfica. En aplicación del artículo 44 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, la Fundación se considera fundación del sector público estatal.

La Fundación tiene ubicado su domicilio en la sede del Teatro Real, sito en la Plaza de Oriente de Madrid, y sus fines fundacionales, de acuerdo con sus estatutos actuales, aprobados por el Patronato en su sesión de 21 de septiembre de 2015, son la programación y la gestión de actividades musicales, líricas y coreográficas y en particular:

- a) Impulsar la libre creación y representación de las artes líricas, musicales y coreográficas en todas sus variedades- conocidas y futuras-, según sus medios característicos y disponibles, adoptando y aunando las incitativas necesarias para que aquéllas se cultiven en libertad y perfeccionamiento permanentes.
- b) Proteger, conservar y promover el enriquecimiento de los bienes que integran su patrimonio artístico y la defensa, promoción e investigación del patrimonio musical español.
- c) Fomentar la difusión, el aprecio y el conocimiento de estas artes, así como la asistencia de los ciudadanos a su programación y actividades. Asimismo, estudiar y coordinar- conceptual, estética y técnicamente- todos aquellos aspectos que son precisos para llevar a efecto las necesarias mejoras cualitativas que permitan y aseguren, en el mundo de las comunicaciones, una difusión audiovisual general de las representaciones, en condiciones culturales idóneas.
- d) Estimular e incentivar la creación, la investigación, el estudio, la formación como medios principales de perfeccionamiento profesional del Teatro Real.
- e) Prestar, según sus posibilidades, el asesoramiento y la información que le sean requeridos o que se deriven de los convenios o contratos otorgados.
- f) Establecer relaciones de cooperación y colaboración con otras instituciones y, en particular, con las asociaciones líricas, conservatorios y escuelas de canto y danza, nacionales e internacionales.

Para la atención de sus fines, la Fundación cuenta con los recursos del capital fundacional, con las subvenciones anuales procedentes de las Entidades Fundadoras y otras entidades, con los ingresos procedentes de donaciones y patrocinios, y con el producto de la venta de localidades y abonos que se realiza tanto en sus propias taquillas como a través del servicio telefónico de venta de localidades y de internet.

La Fundación tiene, asimismo, ingresos por otros conceptos, entre los que destacan, el alquiler de salones para distintos acontecimientos, la publicidad y el alquiler de sus producciones a otros teatros.

1.1 200 Aniversario del Teatro Real y el vigésimo aniversario de la reapertura del Teatro Real.

Entre el 1 de Julio de 2015 y el 30 de Junio de 2018 se va a celebrar el "200 Aniversario del Teatro Real y el Vigésimo Aniversario de la reapertura del Teatro Real" teniendo dicha celebración la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo, así se publicó en la ley 36/2014, de 26 de diciembre de los presupuestos Generales del Estado para 2015 en su Disposición Adicional Quincuagésima Tercera.

"Disposición adicional quincuagésima tercera. Beneficios fiscales aplicables a la celebración del «200 Aniversario del Teatro Real y el Vigésimo Aniversario de la reapertura del Teatro Real»

Uno. La celebración del «200 Aniversario del Teatro Real y el Vigésimo Aniversario de la reapertura del Teatro Real», que se celebrará en la temporada artística 2017/2018, tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde el 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2018.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad con lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizará por el órgano competente en conformidad con lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002."

En el BOE de 27 de Julio de 2015 se publica:

"Resolución de 17 de julio de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y la Fundación Teatro Real, por el que se designa la Comisión de Gobierno del acontecimiento de excepcional interés público «200 Aniversario del Teatro Real y el Vigésimo Aniversario de la reapertura del Teatro Real» a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional quincuagésima tercera de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015."

Ampliación del periodo de celebración

Con 28 de junio de 2017 se publican en el BOE los Presupuestos Generales del Estado para 2017 y en su Disposición final vigésimo novena apartado Dos refleja:

"Dos. Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida se da nueva redacción al apartado Dos de la Disposición adicional quincuagésima tercera de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, que queda redactado como sigue: «Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde el 1 de julio de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2019.»"

2. Bases de presentación

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación

Estas cuentas anuales han sido preparadas por el Director General de la Fundación, por delegación del Patronato según art. 11 de los Estatutos de la Fundación, de acuerdo con el marco normativo de información aplicable a la Fundación, que es el establecido en:

- a) Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, así como por los reglamentos que los desarrollan.
- b) Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por las que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, así como el resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.
- d) En su caso, el Código de comercio y restante legislación mercantil.

2.2 Imagen fiel

Estas cuentas anuales han sido preparadas a partir de los registros contables de la Fundación de acuerdo con el marco normativo de información financiera descrito en la Nota 2.1 anterior, con objeto de mostrar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de sus resultados.

Las cuentas anuales del ejercicio 2017, han sido elaboradas por el Director General de la Fundación por delegación del Patronato según art. 11 de los Estatutos de la Fundación, para su ratificación por parte de la Comisión Ejecutiva y su posterior presentación al Patronato para ser sometidas a aprobación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2016 fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación el 26 de junio de 2017.

La Fundación declara explícitamente que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, y del grado de cumplimiento de sus actividades, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

2.3 Principios contables aplicados

El Director General de la Fundación, por delegación del Patronato según art. 11 de los Estatutos de la Fundación, ha elaborado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo, no existiendo ningún principio contable ni norma de registro y valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran recogidos en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales, intangibles y bienes de patrimonio histórico
- El valor razonable de determinados bienes y servicios recibidos a título gratuito
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos
- La evaluación de las provisiones y contingencias
- La estimación y medición de los riesgos financieros a los que se expone la Fundación en el desarrollo de su actividad

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2017 y, en su caso, hasta la fecha de elaboración de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.5 Comparación de la información

La información se presenta comparada el ejercicio 2017 con la información del cierre del ejercicio 2016.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de esta memoria.

2.7 Cambios de criterio contable

Hasta el ejercicio 2016 la Fundación registraba contablemente los gastos ocasionados en el ejercicio y que eran inherentes y necesarios para la realización de representaciones artísticas en años futuros aplicando el principio de correlación de ingresos y gastos, que ya no está explícitamente contemplado, y no aplicando el principio de devengo, en aras a la nota de principios contables que indica que "En los casos de conflicto entre principios contables, deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados obtenidos por las actividades desarrolladas"

Este sistema implica que el importe de los gastos que se van incurriendo en cada ejercicio por las representaciones artísticas que se realizan en dicho ejercicio así como en futuras representaciones se imputarán temporalmente en el momento que la representación se lleve a cabo, momento que coincide temporalmente con aquel en el que se generan los ingresos correspondientes a las mismas; en consecuencia, a fecha 31 de diciembre de cada ejercicio, se realizan ajustes de "periodificación" por esos gastos cuyo devengo se ha producido en dicho ejercicio, no quedando incorporados en la cuenta de resultados del ejercicio en que se produjo su devengo. Posteriormente, en el año que se lleva a cabo la representación y por lo tanto, se obtienen los ingresos se realizan los registros contables para imputar a la cuenta de resultados el gasto devengado en años anteriores y "periodificado", de tal forma que se puedan correlacionar en el tiempo los ingresos y gastos derivados de cada representación,

Con fecha 25 de octubre de 2017 la Oficina Nacional de Auditoría (ONA) interpone "Consulta sobre el tratamiento contable de gastos asociados a representaciones de la Fundación del Teatro Real" ante el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), para la resolución del principio contable a aplicar.

El ICAC dio respuesta el 21 de marzo de 2018 en los siguientes términos;

".....cabe concluir que el tratamiento contable de los gastos inherentes a las representaciones, en todo caso, se rigen por el principio de devengo. En este sentido, en el apartado 1.4 de la NRV 16ª del PGC-ESFL se aclara que los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocerán en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

....., la entidad debería analizar en qué medida la actividad que realiza pudiera calificarse como la prestación de un servicio y, en consecuencia, en qué cuantía sería oportuno tratar los desembolsos incurridos para la organización del citado evento como costes relacionados con la existencia de un servicio, tal y como este concepto se regula en las NRV 1”

Una vez analizada la actividad, se considera como prestación de servicios y por tanto los desembolsos incurridos para la organización de representaciones artísticas futuras se consideran activos en la medida que, el PGC- ESFL define "Activos: bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que la empresa obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro”

Dado lo cual las cuentas anuales de 2017 se presentan con cambio de criterio contable en el que los gastos anticipados de producciones susceptibles de ser existencias, se contabilizan en la cuentas de variación de existencias (cuenta 610) y existencias de elementos y conjuntos incorporables (cuenta 320). En vez de en gastos anticipados y en consecuencia en periodificaciones a c/p

Para permitir la comparabilidad de la Cuenta de Resultados así como del Balance, en el ejercicio 2016, se han modificado los siguientes epígrafes, solo a efectos comparativos.

CUENTA DE RESULTADOS

6.- Aprovisionamientos, pasa de - 1.775.154,25 € a - 832.426,58 €, con el siguiente desglose:

- a) Aprovisionamientos pasa de -2.221.919,75 € a - 2.883.939,23 €
- b) Gastos recuperados de coproducciones permanece con mismo importe 446.765,50 €
- c) Variación de existencias pasa de 0 € a 1.604.747,15

8.- Gastos de personal, pasa de - 16.917.297,70 € a - 16.988.750,04 €, con el siguiente desglose:

- a) Sueldos y salarios pasa de -13.822.166,01 € a - 13.876.357,20 €
- b) Cargas sociales pasa de -3.095.131,69 a -3.112.392,84 €

9.- Otros gastos de explotación, pasa de - 33.131.517,00 € a - 34.002.792,33 €, con el siguiente desglose:

- a) Servicios exteriores pasa de -33041.174,19 € a - 33.912.449,52 €
- b) Tributos permanece con el mismo importe 37.245,91 €
- c) Pérdidas, deterioros y variación de provisiones permanece con el mismo importe -127.588,72 €

BALANCE

B) ACTIVO CORRIENTE

II Existencias

- 2) Materias primas y otros aprovisionamientos pasa de 0,00 € a 1.604.747,15 €

VII Periodificaciones a corto plazo pasa de 1.656.885,81 € a 52.138,66 €

2.8 Corrección de errores

La Fundación ha identificado gastos contabilizados en 2017 cuyo devengo tuvo lugar en ejercicios anteriores por importe de 72.490,94 euros, correspondientes principalmente al servicio de mantenimiento integral del edificio correspondiente al mes de diciembre de 2016 y otros gastos de importes menores. La corrección anterior por tratarse de un error se ha imputado directamente en patrimonio neto.

3. Excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente negativo del ejercicio, para su aprobación por parte del Patronato, consiste en la aplicación del mismo a la cuenta "Excedentes de ejercicios anteriores”.

Las pérdidas del ejercicio por importe de 850.112,65 € incrementará el remanente negativo de ejercicios anteriores.

4. Principios contables de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2017 han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

La Fundación distingue entre activos generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo, siendo estos últimos aquéllos cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico, sino el potencial de servicio a la sociedad.

De acuerdo con lo anterior, la Fundación ha clasificado la totalidad de sus elementos del inmovilizado intangible como activos generadores de flujos de efectivo.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o por su valor razonable, en el caso en el que los elementos hayan sido adquiridos a título gratuito. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado calculadas conforme al criterio descrito en la Nota 4.3. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Aplicaciones informáticas

La Fundación registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de cuatro años.

Asimismo, incluye determinados activos cedidos gratuitamente por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el ejercicio 2011.

Derechos sobre activos cedidos en uso

En esta cuenta se recoge la cesión del uso del inmueble denominado "El Campillo" en Arganda del Rey, propiedad de la Administración General del Estado y afectado al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo a lo dispuesto en la Autorización de uso. La cesión del inmueble a la Fundación del Teatro Real se realizó en el ejercicio 2012 mediante Orden Ministerial de fecha 24 de septiembre de 2012 y el Pliego de Condiciones anexo a la misma. Una vez cumplido el término de la referida autorización de uso, establecido en la citada Orden Ministerial o de la prórroga de la misma que, eventualmente pueda otorgarse, el inmueble revertirá al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La Fundación reconoce esta cesión de uso como un inmovilizado intangible que fue valorado con referencia a su valor de mercado para el periodo de cuatro años de cesión, más otros cuatro años de prórroga.

En el ejercicio 2013, mediante resolución de 15 de enero de 2013, de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se ha cedido gratuitamente a la Fundación el uso del inmueble denominado Teatro Real, calificado como bien de interés cultural conforme a lo dispuesto por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, por un periodo de 75 años, junto con el resto de las instalaciones y equipamiento en él contenido.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material recoge el conjunto de bienes de naturaleza permanente adquiridos por la Fundación con cargo a sus propios recursos y los bienes cedidos por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, la Fundación distingue entre activos generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo, siendo estos últimos aquéllos cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico, sino el potencial de servicio a la sociedad.

De acuerdo con lo anterior, la Fundación ha clasificado la totalidad de sus elementos del inmovilizado material como activos generadores de flujos de efectivo.

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición, coste de producción o por su valor razonable, en el caso en el que los elementos hayan sido adquiridos a título gratuito, y posteriormente, se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.3.

En este sentido, la Fundación, para el desarrollo de su actividad, adquiere diversos elementos necesarios para la representación de las distintas óperas y otros espectáculos. Estos elementos escenográficos, de acuerdo con el "Plan de medidas para el incremento de ingresos", son capitalizados en la medida que se espere la obtención de un rendimiento comercial una vez concluida la producción correspondiente.

El inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Instalaciones técnicas y maquinaria:	
Resto de instalaciones técnicas y maquinaria	6 - 10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	8 - 10
Equipos para procesos de información	4
Otro inmovilizado	8 - 10
Elementos escenográficos	5
Obras en instalaciones	33

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes, se registran como mayor coste de los mismos.

4.3 Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio la Fundación evalúa la posible existencia de indicios que lleven a plantear una eventual pérdida de valor que obligue a reducir los importes registrados en libros de sus activos materiales e intangibles, y sus existencias en caso de que su valor recuperable sea inferior a su valor contable.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado intangible, material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determinará por referencia al coste de reposición para los activos no generadores de flujos de efectivo, y los rendimientos económicos para aquellos activos generadores de flujos de efectivo.

Las reducciones de valor de los activos por deterioro se registran como gasto en el ejercicio que se ponen de manifiesto.

4.4 Arrendamientos

Todos los arrendamientos formalizados por la Fundación, ya sea como arrendador o como arrendatario, han sido calificados como arrendamientos operativos ya que en ninguno de ellos, atendiendo a la sustancia de los mismos, se transfiere o adquiere la propiedad de los activos objeto del arrendamiento ni los derechos y riesgos inherentes a los mismos.

Los ingresos o gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se abonan o cargan, según corresponda, a la cuenta de resultados en el ejercicio en que se devengan.

El ingreso o gasto anual devengado por los arrendamientos operativos se calcula distribuyendo linealmente la suma de la totalidad de los importes a cobrar o a pagar durante el periodo contemplado en el contrato siempre que dichos importes sean determinables, sin contemplar eventuales variaciones por incrementos en función del índice de precios al consumo u otros conceptos variables. Consecuentemente, cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un cobro o pago anticipado que se imputa linealmente a la cuenta de resultados a lo largo del periodo del arrendamiento.

4.5 Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros que posee la Fundación se clasifican como préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico, o en la cesión de efectivo en préstamo o en concepto de fianza que se recuperan mediante cobros de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles, y posteriormente se valoran por su coste amortizado. Al menos al cierre del ejercicio la Fundación realiza un test de deterioro sobre las mismas. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de resultados.

En particular, el criterio para la dotación de provisiones es la existencia de importes pendientes de cobro con una antigüedad superior al año y además, en el caso de los patrocinadores, que éste no haya renovado su compromiso de colaboración.

La Fundación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Fundación y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, o por la toma de efectivo a crédito o a préstamo.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Fundación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Los débitos por la actividad propia son obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones y se contabilizan por su valor nominal.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe del balance incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo;
- En el momento de su adquisición su vencimiento no es superior a tres meses;
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor;
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Fundación.

4.6 Impuesto sobre Sociedades

A partir de la promulgación de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, del Régimen Fiscal para entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo, la Fundación se encuadra dentro de la calificación de "entidades sin fines lucrativos" a los efectos del Artículo 2 de esta Ley. Por lo tanto, y dado que cumple con los requisitos previstos en el Artículo 3 de la citada Ley, la Fundación tiene derecho a disfrutar del régimen fiscal especial contemplado en la misma que consiste, básicamente, en la exención del Impuesto sobre Sociedades para determinados rendimientos, así como la exención en otra serie de impuestos locales.

4.7. Ingresos y gastos

Los ingresos obtenidos por la Fundación para financiar los gastos recurrentes de la propia actividad se registran como ingresos en la cuenta de resultados en el momento de su devengo, independientemente del cobro de los mismos.

El resto de los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

En particular, la Fundación reconoce como ingreso de cada ejercicio las ventas de abonos y localidades relacionadas con representaciones realizadas durante el ejercicio, recogiendo en la cuenta "Ajustes por periodificación" del pasivo del balance las entradas o abonos vendidos para representaciones que tendrán lugar con posterioridad al cierre del ejercicio.

Asimismo, los gastos incurridos referidos a representaciones que serán representadas con posterioridad al cierre del ejercicio se contabilizan en la cuenta "Existencias" del activo del balance, en las cuentas de gastos correspondientes a su naturaleza y en variación de existencias, activándose las existencias en el ejercicio en el que sean representadas, según respuesta del ICAC con referencia "cms 337-17" que se ha explicado en el punto 2.7 de esta memoria.

Los patrocinios concedidos en el ejercicio destinados a financiar ejercicios futuros se reflejan en patrimonio neto hasta su imputación en el ejercicio correspondiente.

Por último, los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición del activo que los ha generado, se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados.

4.8. Provisiones y contingencias

La Fundación, en la elaboración de las cuentas anuales, diferencia entre:

- a. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Fundación.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes se desglosan en las notas de la memoria, pero no se registran contablemente.

Las provisiones se registran por su valor actual considerando el importe estimado de la obligación y el momento en que tendrá lugar su desembolso. Los aumentos en las provisiones constituidas derivados de su actualización por el transcurso del tiempo se imputan a la cuenta de resultados como un gasto financiero.

4.9 Indemnizaciones por despido y fondo de acción social

De acuerdo con la legislación vigente, la Fundación está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones de contratación como son contratos de duración menor a 3 años, rescinden sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en que se producen. Esta situación provoca provisión para este ejercicio.

El artículo 37º del convenio colectivo establece que la Fundación debe realizar aportaciones previamente definidas para dotar a cada trabajador de un seguro médico o de un plan de pensiones, en función de la opción elegida por cada trabajador. Para ello, la Fundación externalizó estas prestaciones a través de Adeslas, para el seguro médico, y Axa Seguros, para los planes de pensiones. Sin embargo, en acuerdo firmado entre la Fundación y el comité de empresa para la regulación parcial de determinadas condiciones de trabajo previstas en el tercer convenio colectivo, de fecha 28 de septiembre de 2012, se recogía la suspensión de la aportación al fondo de acción social durante un periodo de dos años. Con fecha 9 de abril de 2014 se firma la modificación parcial, con carácter temporal, de determinadas condiciones de trabajo previstas en el Tercer Convenio Colectivo de la Fundación del Teatro Real. En el que se acuerda la suspensión, por parte de la Fundación, de la aportación en concepto de Acción Social, durante la vigencia de acuerdo, hasta el 31 de diciembre de 2015, dicha suspensión se ratifica en el acuerdo firmado con fecha 13 de julio de 2016 y hasta nueva negociación.

4.10 Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la Fundación sigue los criterios siguientes:

- a) Las subvenciones, donaciones y legados recibidas con carácter reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de las subvenciones.
- b) A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención y se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.
- c) Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones, donaciones y legados no monetarios por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.
- d) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación al patrimonio neto y simultáneamente a la cuenta de resultados se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

Cuando las subvenciones, donaciones o legados son concedidos por los Fundadores o los patronos se sigue este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios. También se reconocen directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional.

La Fundación tiene firmados convenios de patrocinio por temporada y plurianuales que financian varios ejercicios, estos patrocinios seguirán las normas de registro contables conforme a lo previsto para subvenciones y donaciones.

4.11 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Fundación, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Fundación, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo (véase Nota 13).

4.12 Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos y pasivos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año y en general todos aquellos que se esperan realizar o liquidar en el plazo de un año desde la fecha de cierre. Los activos y pasivos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

4.13 Créditos y débitos por la actividad propia

Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan con motivo del cumplimiento de los fines propios.

Los créditos y débitos de la actividad propia, con vencimiento inferior a un año, que no tienen un interés contractual, se valoran al nominal, ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito o débito se registra como un ingreso o un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia de que el valor del crédito, estimado individualmente, no se va a recuperar, considerándose así a los créditos vencidos que lleven más de seis meses sin ser atendidos.

4.14 Existencias

Los gastos incurridos referidos a representaciones que serán representadas con posterioridad al cierre del ejercicio se contabilizan en la cuenta "Existencias" del activo del balance, en las cuentas de gastos correspondientes a su naturaleza y en variación de existencias, activándose las existencias en el ejercicio en el que sean representadas, según respuesta del ICAC con referencia "cms 337-17" que se ha explicado en el punto 2.7 de esta memoria.

Las existencias finales a 31 de diciembre de 2017 han sido 1.379.294,95 € y 1.604.747,15 € en 2016, el dato de 2016 es sólo a efectos comparativos para poder permitir la comparabilidad de los dos ejercicios.

4.15 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional y de presentación de la entidad es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha del cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen por ajustes al valor razonable, así como las que surjan al liquidar dichos elementos patrimoniales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

4.16 Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen en balance cuando la Fundación tenga una obligación actual (ya sea legal, contractual, tácita o implícita) de la cual se deriva una probable salida de recursos para su liquidación y cuya cuantía pueda ser cuantificada.

Las provisiones se valoran al valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose como gasto financiero la actualización de las mismas, según se vayan devengando, salvo que se trate de provisiones inferiores al año o cuando el efecto financiero de su actualización sea poco significativo.

4.17 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Los gastos de personal se registran siguiendo el criterio de devengo, en particular se imputan al ejercicio todas aquellas remuneraciones que los trabajadores percibirán por sucesos pasados. Los importes devengados a corto plazo forman parte del pasivo corriente.

La Fundación no tiene concertado para sus empleados un Plan de Pensiones.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

5. Inmovilizaciones materiales

Los movimientos habidos en este epígrafe del balance, así como la información más relevante, son los siguientes:

INMOVILIZADO MATERIAL

<i>Ejercicio 2017</i>	Euros			
	Saldo al 01-01-2017	Adiciones o dotaciones	Retiros y ventas	Saldo a 31-12-17
Coste:				
Instalaciones técnicas y maquinaria	11.097.970	-		11.097.970
Otras instalaciones , utillaje y mobiliario	3.407.260	6.066		3.413.326
Equipos para procesos de información	2.470.017	129.601		2.599.619
Otro inmovilizado	7.078.627	439.515		7.518.142
	24.053.874	575.182	-	24.629.057
Amotización acumulada:				
Instalaciones técnicas y maquinaria	(9.954.702)	(747.450)		(10.702.152)
Otras instalaciones , utillaje y mobiliario	(3.296.398)	(20.926)		(3.317.324)
Equipos para procesos de información	(2.224.010)	(96.202)		(2.320.213)
Otro inmovilizado	(5.274.731)	(613.037)		(5.887.768)
	(20.749.842)	(1.477.615)	-	(22.227.457)
	3.304.033			2.401.600

INMOVILIZADO MATERIAL

<i>Ejercicio 2016</i>	Euros			
	Saldo al 01-01-2016	Adiciones o dotaciones	Retiros y ventas	Saldo a 31-12-16
Coste:				
Instalaciones técnicas y maquinaria	11.097.970	-		11.097.970
Otras instalaciones , utillaje y mobiliario	3.407.260	-		3.407.260
Equipos para procesos de información	2.290.300	179.717		2.470.017
Otro inmovilizado	6.645.862	432.765		7.078.627
	23.441.392	612.482	-	24.053.874
Amotización acumulada:				
Instalaciones técnicas y maquinaria	(9.098.166)	(856.536)		(9.954.702)
Otras instalaciones , utillaje y mobiliario	(3.259.495)	(36.903)		(3.296.398)
Equipos para procesos de información	(2.167.648)	(56.362)		(2.224.010)
Otro inmovilizado	(4.644.524)	(630.207)		(5.274.731)
	(19.169.833)	(1.580.008)	-	(20.749.841)
	4.271.559			3.304.033
Inmovilizado en curso	93.433		93.433	0

En el ejercicio 2017 las principales adquisiciones fueron equipos de proceso de información e instrumentos musicales.

El coste de adquisición de los elementos totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2017 asciende a **14.390.132,27** euros (12.200.359,35 euros al 31 de diciembre de 2016).

La política de la Fundación es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre del ejercicio 2017, el Director General de la Fundación, por delegación del Patronato según art. 11 de los Estatutos de la Fundación, considera que no existe déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

6. Inmovilizaciones intangibles

Los movimientos habidos en este epígrafe del balance, así como la información más relevante, son los siguientes:

<i>Ejercicio 2017</i>	Euros		
	Saldo al 01-01-2017	Adiciones o dotaciones	Saldo a 31-12-17
Coste:			
Aplicaciones informáticas	1.350.185	104.175	1.454.359
Cesión uso finca Arganda	1.427.091		1.427.091
	2.777.276	104.175	2.881.450
Amortización acumulada:			
Aplicaciones informáticas	(1.281.777)	(35.483)	(1.317.260)
Cesión uso finca Arganda	(758.142)	(178.386)	(936.529)
	(2.039.919)	(213.870)	(2.253.789)
	737.357		627.661

<i>Ejercicio 2016</i>	Euros		
	Saldo al 01-01-2016	Adiciones o dotaciones	Saldo a 31-12-16
Coste:			
Aplicaciones informáticas	1.327.255	22.930	1.350.185
Cesión uso finca Arganda	1.427.091		1.427.091
	2.754.346	22.930	2.777.276
Amortización acumulada:			
Aplicaciones informáticas	(1.259.679)	(22.098)	(1.281.777)
Cesión uso finca Arganda	(579.756)	(178.386)	(758.142)
	(1.839.435)	(200.484)	(2.039.919)
	914.911		737.357

Durante el ejercicio 2012, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte cedió a la Fundación un inmueble, denominado "El Campillo", ubicado en Arganda del Rey por un periodo de cuatro años. Dicho acuerdo de cesión incluye una opción de prórroga que, en opinión del Director General de la Fundación, será materializada (véase Nota 4.1).

El inmovilizado intangible restante, está representado exclusivamente por aplicaciones informáticas.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se encuentran totalmente amortizados elementos del inmovilizado intangible por importe de 1.257.871,72 euros en 2017 y por importe de 1.252.167,72 euros en 2016.

En el ejercicio 2013, mediante resolución de 15 de enero de 2013, de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se ha cedido gratuitamente a la Fundación el uso del inmueble denominado Teatro Real, calificado como bien de interés cultural conforme a lo dispuesto por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, por un periodo de 75 años, junto con el resto de las instalaciones y equipamiento en él contenido.

7. Arrendamientos operativos

En el ejercicio 2017, la Fundación ha tenido la necesidad de alquilar una nave en Torres de la Alameda para la construcción de escenografías de grandes dimensiones, dado que la nave cedida por el Ministerio en Arganda del Rey era insuficiente.

El contrato inicial era de duración 1 año por importe de 25.200 € a razón de 4.200 € / mes, que finalizó en diciembre de 2017, para 2018 se tiene previsto prorrogar el contrato con dos prórrogas de 6 meses cada una por el mismo importe mensual de 4.200 €.

8. Activos financieros

8.1 Inversiones financieras y otros activos a largo plazo y corto plazo

El saldo de las cuentas de los epígrafes incluidos en "Instrumentos financieros" corto plazo al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Corto Plazo		
Otros activos financieros	57.752	73.148
Cesión uso finca Arganda		
	57.752	73.148

Cientes a c/p

Estas cuentas recogen fundamentalmente los saldos de las ventas de localidades, de palcos y del alquiler de las salas pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

El desglose de los saldos de otros deudores de los balances al 31 de diciembre de 2017 y 2016 adjuntos es la siguiente:

	Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Cientes por ventas y servicios	3.507.901	3.473.829
Cientes de dudoso cobro	1.179.018	
Deudores varios	233.519	239.991
Provisiones para insolvencias	(1.159.406)	(1.186.152)
	3.761.033	2.527.668

El movimiento de la provisión por deterioro de créditos para insolvencias ha sido el siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Saldo inicial	(1.186.152)	(1.058.563)
Dotación	(59.913)	(131.665)
Aplicación	86.659	4.076
	(1.159.406)	(1.186.152)

Otros Créditos con las administraciones públicas

El 11 de diciembre de 2015, se dicta resolución del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Fomento, por la que se conceden ayudas a las actuaciones sobre bienes de especial interés arquitectónico, histórico, y artístico, vinculados a los Ministerios de Fomento y de Educación, Cultura y Deporte, recogidas en el Acta de la reunión LXVI de la Comisión Mixta para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español, a través del 1,5% cultural.

La ayuda concedida a la Fundación del Teatro Real para la realización y financiación de las obras de rehabilitación del edificio y mejora de las instalaciones del Teatro Real, para la adecuación a la normativa vigente, asciende a 3.3000.000 €. Esta subvención se ha cobrado el 19 de enero de 2016.

Otros activos financieros

En esta cuenta se recogen diversas fianzas entregadas por un importe de 57.752,41 euros al 31 de diciembre de 2017 (73.147,96 euros al 31 de diciembre de 2016).

8.2 Pasivos financieros

El saldo de las cuentas de los epígrafes incluidos en "pasivos financieros" a corto plazo al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016es el siguiente.

	Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Deudas a corto plazo	473.673	302.522
'-Otros pasivos financieros	473.673	302.522
Acreedores comerciales y otras deudas a pagar	7.095.943	6.146.373
'-Acreedores varios	6.046.204	5.270.045
'-Personal	256.157	172.978
'-Otras deudas con las administraciones publicas	793.582	703.350
Deudas a largo plazo		

En la cifra de acreedores varios se incluye el saldo al cierre de las obligaciones contraídas por los servicios prestados a la Fundación. Por otro lado las deudas con las administraciones públicas se explican en la nota 10.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2010 de 5 de julio

La información de este cuadro se ha elaborado con la metodología del R.D. 635/2014 por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pagos a proveedores de las Administraciones Públicas :

	Pago realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	2017	2016
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	30,37	62,15
Ratio de operaciones pagadas	30,75	63,44
Ratio de operaciones ptes de pago	24,71	45,85
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	33.847.510,13	32.943.265,20
Total pagos pendientes	3.039.308,93	2.620.882,00

Al 31 de diciembre de 2017 el plazo máximo legal establecido en la Ley 15/2010 de 5 de julio para el Sector Público es de 30 días a contar desde el día siguiente a la fecha de la expedición de las certificaciones de obras o de las correspondientes documentos que acreditan la realización total o parcial del contrato.

A efectos del cálculo del Ratio de operaciones pendientes de pago se excluyen las siguientes operaciones que a fecha 31 de diciembre de 2017 figuran como pendientes de pago:

- Facturas de La Fundación Gran Teatre del Liceu por importe de 426.856,75€ por deber un importe superior a la Fundación, estando pendiente de compensar.
- Facturas de Gastromusic por importe de 307.246,17 € por deber un importe superior a la Fundación que a cierre de esa memoria ya está compensado.

8.3 Clasificación por vencimientos

Para los activos financieros y pasivos financieros que tengan un vencimiento determinado o determinable, se deberá informar sobre los importes que venzan en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento. Estas indicaciones figurarán separadamente para cada una de las partidas de activos financieros y pasivos financieros conforme al modelo de balance.

8.4 Tesorería

Los saldos de esta partida de los balances al 31 de diciembre de 2017 y 2016 corresponde al importe depositado en cuentas corrientes que a dichas fechas mantenían en entidades financieras, todas ellas denominadas en euros, remuneradas a tipos de mercado y de libre disposición y a la cantidad custodiada en las cajas que la Fundación dispone para hacer frente a pequeños gasto y poder atender con los cambios necesarios a las necesidades del público que adquiere sus localidades pagando en efectivo.

	2017	2016
BANCOS C/C	8.433.597	6.590.971
CAJAS EFECTIVO	80.335	43.490
TOTAL TESORERÍA	8.513.932	6.634.461

8.5 Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Fundación está realizada por el Patronato de la Fundación, el cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que afectan a la Fundación:

8.5.1 Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Fundación son caja y efectivo, cuentas a cobrar a usuarios de la actividad y a otros deudores, así como otras cuentas a cobrar. Estas últimas partidas concentran los riesgos de insolvencia y morosidad.

Con carácter general la Fundación tiene su tesorería, depositada en entidades de elevado nivel crediticio y controla los riesgos de morosidad e insolvencia mediante un control de las cuentas a cobrar.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, tras los análisis realizados sobre las cuentas a cobrar, la Fundación ha considerado mantener provisiones para insolvencias por importes de 1.187.048,27 € y 1.384.460 euros, respectivamente. La dotación neta de insolvencias durante el ejercicio 2017 ha supuesto un menor gasto de 107.975.47 euros en 2017 Y un gasto de 127.859 en 2016.

8.5.2 Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Fundación dispone de la tesorería registrada en el activo corriente del balance.

8.5.3 Riesgo de mercado

Las inversiones financieras de la Fundación están expuestas a la volatilidad de los mercados, tanto nacionales como internacionales. Por ello, la Fundación sigue la política de mantener una cartera diversificada en distintas entidades financieras.

9. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El desglose y movimiento del epígrafe "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" del balance, es el siguiente:

Ejercicio 2017

	Euros			
	01/01/2017	Adiciones o dotaciones	Recibos o cobros	31/12/2017
Deudores a c/p				
Deudores por convenio de patrocinio	13.029.856	10.714.967	(8.616.930)	15.127.893
Deudores de dudoso cobro	0	8.000		8.000
Deudores por subvenciones pendientes de recibir	889.536		(889.536)	0
Provisiones por insolvencias	(198.308)		170.666	(27.642)
	13.721.084			15.108.251
Deudores a l/p				
Créditos con usuarios , patrocinadores y usuarios	5.619.400	209.770	(5.619.400)	209.770
Otros deudores no corrientes	0	-	-	0
	5.619.400			209.770

Ejercicio 2016

	Euros			
	01/01/2015	Adiciones o dotaciones	Recibos o cobros	31/12/2016
Deudores a c/p				
Deudores por convenio de patrocinio	6.364.713	21.319.038	(14.653.895)	13.029.856
Deudores por subvenciones pendientes de recibir		889.536		889.536
Provisiones por insolvencias	(198.308)			(198.308)
	6.166.405			13.721.084
Deudores a l/p				
Créditos con usuarios , patrocinadores y usuarios	4.567.000	5.117.533	-4.065.133	5.619.400
Otros deudores no corrientes	198.012	-	(198.012)	0
	4.765.012			5.619.400

En este epígrafe se recoge el importe pendiente de cobro a determinadas entidades por donaciones que ha recibido la Fundación para apoyar la realización de sus fines. En particular, los deudores por convenios de patrocinio recogen los saldos pendientes de cobro de los patrocinadores con los que la Fundación ha firmado convenios para la temporada 2017/2018 y posteriores, así como convenios firmados con patrocinadores para la celebración de Bicentenario.

La Fundación ha suscrito convenios de patrocinio para financiar ejercicios posteriores a 2018, lo que supone el registro de deudores a l/p que figuran en el epígrafe de balance: deudores no corrientes, usuarios, patrocinadores o afiliados.

10. Fondos propios

Los movimientos habido en el capítulo "Fondos propios" del balance han sido los siguientes:

Ejercicio 2017

	Euros				
	01/01/2017	Ajustes por errores	Adiciones	Trasposos	31/12/2017
Dotación fundacional	16.580	-	-	-	16.580
Reservas	228.295	-	-	-	228.295
Remanente	1.413.058	(72.491)	-	(1.328.236)	12.331
Excedente negativo del ejercicio	(1.328.236)	-	(850.113)	1.328.236	(850.113)
	329.697	(72.491)	(850.113)	-	(592.907)

Ejercicio 2016

	Euros				
	01/01/2016	Ajustes por errores	Adiciones	Trasposos	31/12/2016
Dotación fundacional	16.580	-	-	-	16.580
Reservas	228.295	-	-	-	228.295
Remanente	3.904.095	(103.028)	-	(2.388.009)	1.413.058
Excedente negativo del ejercicio	(2.388.009)	-	(1.328.236)	2.388.009	(1.328.236)
	1.760.961	(103.028)	(1.328.236)	0	329.697

11. Existencias

Dado el cambio de criterio contable para 2017 en referencia a la variación de existencias, las existencias iniciales eran cero, por tanto los movimientos son los siguientes.

	Euros			
	Existencias iniciales 01/01/2017	Adquisición de existencias para producciones	Existencias incorporadas a la producción	Existencias finales 31/12/2017
Existencias		1.379.295	-	1.379.295

12. Moneda extranjera

La Fundación tiene suscritos contratos con empresas cuya facturación no se realiza en euros, a fecha 31 de diciembre de 2017 tiene registradas operaciones por importe de 18.418,10 £ correspondiente a dos facturas de royalties emitidas a Opus Arte que a fecha de cierre de esta memoria están pendientes de cobro. A fecha 31 de diciembre de 2016 tenía registradas operaciones por valor de 11.843,57 £ que se transformaron en 15.001,74 € y 6.000 \$ que están pendiente de cobro.

13. Situación fiscal

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente	Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Saldos deudores:		
Hacienda Publica deudora por IVA	-	-
IVA pendiente de cobro de ejercicios anteriores a c/p	-	-
	-	-
Saldos acreedores		
Hacienda Publica acreedora por IVA	103.460	49.862
Hacienda Publica acreedora por IRPF	359.430	314.625
Organismos de la Seguridad Social acreedores	359.440	338.862
	822.330	703.350

Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos establece que en la determinación de la base imponible del Impuesto de Sociedades de estas entidades, únicamente serán computables los ingresos y gastos correspondientes a las explotaciones económicas no exentas. En relación con las rentas derivadas del ejercicio de explotaciones económicas, la ley sustituye al anterior sistema de exención rogada por una lista cerrada de explotaciones económicas, de tal manera que las rentas derivadas de las explotaciones económicas incluidas en esta lista estarán exentas "ex lege". Las explotaciones económicas realizadas durante el ejercicio 2016 por la Fundación estarán exentas de acuerdo a la ley 49/2002.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 49/2002 las rentas exentas percibidas por las entidades no lucrativas acogidas al régimen fiscal especial no estarán sometidas a retención.

La Fundación ha solicitado para el periodo impositivo de 2017, certificación expedida por la Agencia Tributaria, para acreditar la exclusión de retener, por la aplicación del régimen fiscal especial.

La conciliación entre los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es la siguiente:

	Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Resultado contable antes de Impuestos:	(767.182)	(1.328.236)
Disminución sobre el resultado contable:		
Ingresos de la actividad	(54.988.267)	(52.276.225)
Disminución sobre el resultado contable:	55.838.379	53.604.461
Gastos:		
	-	-

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2017, la Fundación tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios, cinco en el caso del Impuesto sobre Sociedades, para todos los impuestos que le son de aplicación. El Director General de la Fundación, por delegación del Patronato según art. 11 de los Estatutos de la Fundación, considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales.

La Fundación es una entidad sin ánimo de lucro y, por tanto, carece de acciones o cualquier otro tipo de título representativo de su patrimonio. La dotación fundacional corresponde a las dotaciones iniciales efectuadas por el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Madrid (véase Nota 1).

Según establecen los Estatutos de la Fundación, los bienes y derechos resultantes de su liquidación, en su caso, se destinarán a fundaciones o a las entidades no lucrativas que persigan fines de interés general y que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de su disolución, a la consecución de aquéllos y, además, que tengan la consideración de entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en la legislación vigente, o entidades públicas de naturaleza no fundacional, que persigan fines de interés general.

Los resultados de las explotaciones económicas que obtiene la Fundación serán destinados al cumplimiento de los fines fundacionales en la proporción prevista en el artículo 27 de la ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones. La Fundación podrá hacer efectivo el destino de la proporción citada en el plazo de cuatro años a partir del momento de su obtención.

14. Ingresos y gastos

14.1 Ingresos y ventas

La composición de estos epígrafes de la cuenta de resultados es la siguiente:

	31/12/2017	31/12/2016
Ingresos de la entidad por la actividad propia:		
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	13.768.120	13.139.481
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio (*)	14.160.619	13.610.239
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil:		
Ventas de abonos y localidades	21.969.488	20.441.861
Otros ingresos de la actividad mercantil	3.416.933	2.629.076
Trabajos realizados para su actividad mercantil	287.176	354.154
Imputación de bienes recibidos	1.385.906	2.101.167
Ingresos financieros	24	246
	54.988.267	52.276.225

(*) Se explica en el apartado número 17 de subvenciones

Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones

Esta cuenta recoge las contribuciones dinerarias y en especie aportadas a la Fundación destinadas a financiar el año natural. Por lo general, tanto los patrocinios como las colaboraciones conllevan determinadas contraprestaciones por parte de la Fundación.

Dichas contraprestaciones consisten, generalmente, en la mención de la colaboración del patrocinador en los programas de mano y publicaciones de la Fundación, en proporcionar ejemplares de publicaciones realizadas por la Fundación y, en ocasiones, la utilización para uso cultural y/o social del patrocinador de determinadas salas del Teatro, así como la posibilidad de adquirir entradas con aplicación de descuentos en función del volumen de entradas adquiridas

En el anexo I que forma parte integrante de esta Nota se relacionan las entidades con las que la Fundación ha suscrito un convenio de patrocinio con indicación de la cantidad neta de patrocinio aportada a la Fundación una vez deducido del importe total del convenio el importe de las localidades de la temporada facturadas por la Fundación y que forman parte del convenio.

Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio

El total de las subvenciones concedidas a la Fundación en este ejercicio están destinadas a cubrir los gastos propios de la actividad de la Fundación generados en el año natural.

Explicadas en el punto 17.

Ventas de abonos y localidades

En esta cuenta se recogen las cantidades recibidas por la Fundación en concepto de entradas y abonos de temporada que permiten el acceso al Teatro Real en los días en los que se ofrece una representación.

Otros ingresos de la actividad

Su detalle en los ejercicios 2017 y 2016 es como sigue:

	Euros	
	2017	2016
Arrendamientos de salas	1.470.194	1.178.422
Ingresos por publicidad	30.660	23.760
Canon restaurante	224.047	163.550
Canon tienda	25.200	35.533
Canon cafeteria Ópera	138.453	141.600
Comisiones cobradas por venta telefónica e internet	135.497	112.970
Alquiler y venta de producciones a otros teatros	569.702	199.676
Espectáculos coprod. El Greco y Serv.para Patrocinadores	343.703	333.000
Ingreso por giras y producción audiovisual	173.371	148.930
Otros	306.106	291.635
	3.416.933	2.629.076

14.2 Aprovisionamientos

La composición de este epígrafe de la cuenta de resultados es la siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Aprovisionamientos	3.079.743	2.221.920
Gastos recuperados de coproducciones	(643.645)	(446.766)
Variación existencias	(1.379.295)	
	1.056.803	1.775.154

La cuenta "Aprovisionamientos" recoge principalmente los gastos de escenario, de elementos de producción y del material audiovisual consumible en los que ha incurrido la Fundación a lo largo del ejercicio.

Los gastos recuperados de coproducciones incorporan principalmente los gastos asumidos en un primer momento por la Fundación y que son posteriormente re facturados a los coproductores.

14.3 Gastos de personal

Su detalle en los ejercicios 2017 y 2016 es como sigue:

	Euros	
	2017	2016
Sueldos y salarios	15.431.218	13.822.166
Cargas sociales	3.556.223	3.095.132
	18.987.441	16.917.298

14.4 Servicios exteriores

El detalle de esta partida de la cuenta de resultados es como sigue:

	Euros	
	2017	2016
Arrendamientos y cánones	1.491.864	1.099.724
Reparación y conservación	1.181.389	1.105.589
Obras de rehabilitación (1)	1.204.109	1.813.026
Servicios de profesionales independientes	220.543	230.173
Transportes	429.331	317.189
Primas de seguros	74.667	73.724
Servicios bancarios y similares	116.597	92.555
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	3.648.837	3.634.810
Suministros	926.273	917.781
Otros servicios	24.917.018	23.756.602
	34.210.626	33.041.174

- (1) Son obras realizadas para la rehabilitación del edificio con cargo a la subvención concedida por el Ministerio de Fomento para tales efectos.

El desglose de la cuenta de arrendamientos y cánones es el siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Arrendamientos para producciones (vestuario..)	419.412	271.479
Alquiler de escenografías	246.308	307.502
Derechos de autor y derechos de imagen	730.254	520.131
Alquiler de equipos de grabación	95.889	612
	1.491.864	1.099.724

El detalle de la cuenta de otros servicios es el siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Orquesta y coro	11.480.802	11.142.596
Empresas de servicios, limpieza y seguridad	1.119.181	1.063.058
Gastos derivados de producciones	9.972.590	8.992.660
Gastos derivados de la celebración del Bicentenario	670.066	793.916
Otros	1.674.379	1.764.372
	24.917.018	23.756.602

14.5 Tributos

Durante el ejercicio 2017 no ha habido regulación por IVA circulante, ya que el porcentaje de deducción por prorrata definitiva no variado respecto del calculado provisionalmente, permaneciendo en el 14%.

La partida de ajustes positivo de IVA en la imposición indirecta, en el ejercicio 2016 cuenta 639, incluye la variación de la prorrata general definitiva respecto de la aplicada provisionalmente, siendo esta última un 13% y la definitiva un 14%, por lo tanto hay un resultado positivo de 37.245,90 €.

14.6 Perdidas, deterioros y variación de provisiones

El movimiento de la provisión por deterioro de créditos para insolvencias ha sido el siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Dotación	(59.913)	(131.665)
Aplicación	167.889	4.076
	107.975	(127.589)

15. Provisiones y contingencias

El movimiento de este epígrafe del balance durante el ejercicio 2017, ha sido el siguiente:

	Euros			
	01/01/2017	Adiciones	Retiros	31/12/2017
Largo Plazo:				
Premio de vinculación	171.086		-24.623	146.463
	171.086	0	(24.623)	146.463
Corto Plazo:				
Regularización 5% al personal	261.654	114.354		376.008
Prov. complet. anual por objetivos	247.751	304.964	(249.082)	303.634
Deposito constituido por despidos	43.845		(43.845)	0
Provisión despidos contratos temporales	69.152	16.904	(55.962)	30.094
Clientes de dudoso cobro		1.179.018		1.179.018
	622.402	1.615.241	(348.890)	1.888.753

De acuerdo al artículo 62 del convenio colectivo de la Fundación, los trabajadores de la entidad tendrán derecho a disfrutar de 7 días de permiso retribuido al cumplir veinte años de antigüedad, los cuales podrán ser sustituidos por una compensación económica equivalente. A estos efectos, la Fundación dota anualmente una provisión por premio de vinculación (véase Nota 12.3). En el año 2017 se ha decidido no hacer dotación puesto que al haber habido bajas en la plantilla que no han disfrutado de este derecho se considera que la dotación existente es suficiente para cubrir tal contingencia. En este año se han abonado 24.623 por este concepto.

Por otra parte, la Fundación aplicó en el ejercicio 2010 una subida salarial general del 2,3% prevista en el Convenio Colectivo con efectos desde el 1 de enero, superior al 0,3% amparado en la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010.

Para cumplir con las exigencias de reducción de déficit público contenidas en el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, la Fundación aprobó el 21 de julio de 2010 un anexo al Convenio Colectivo en el que, junto con otras medidas tomadas para reducir el gasto, se concertó la aplicación de una reducción salarial por tramos en función del nivel de renta que entró en vigor el 1 de septiembre de 2010. Todas las medidas adoptadas pretendían dar cumplimiento al Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo.

Sin embargo, la Intervención General de la Administración del Estado en su Informe Complementario al de Auditoría de Cuentas del ejercicio 2010 consideró que las medidas adoptadas por la Fundación no se ajustaban al Real Decreto-Ley 8/2010 y, por lo tanto, deberían tomarse las medidas necesarias para acomodarse a la normativa en esta materia para los ejercicios futuros, así como realizar la regularización de los ejercicios anteriores. De igual manera, se pronunció la Dirección General de Costes de Personal del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Estas medidas fueron adoptadas en las nóminas a partir del mes de marzo de 2012, con una minoración del 5% de las cuantías de cada uno de los conceptos retributivos que integran la nómina del personal de la Fundación.

Para realizar la regularización de las cuantías indebidamente abonadas, tal y como se informó en las memorias de ejercicios anteriores, la Fundación interpuso demandas individualizadas ante los juzgados de lo social, a fecha de cierre de esta memoria todos los procedimientos en 1ª instancia han sido celebrados y quedan pendientes en instancias superiores los siguientes procedimientos:

- Procedimiento 229/2016, sentencia desfavorable en el TSJ el 26/02/2018, en plazo para recurso de casación.
- Procedimiento 1359/2013, sentencia desfavorable, admitido recurso de casación.
- Procedimiento 1350/2013, sentencia favorable, no admitido recurso de reposición pendiente de sentencia firme.
- Procedimiento 1433/2013, sentencia parcialmente favorable, interpuesto recurso de casación
- Procedimiento 390/2015, sentencia desfavorable, no admitido anuncio recurso suplicación, pendiente de sentencia firme.

El importe de 376.008 € corresponde a los trabajadores que ya han reembolsado total o parcialmente las cantidades percibidas indebidamente, según las sentencias firmes o los actos de conciliación individuales.

En el año 2017 se ha realizado una dotación de 16.904 € correspondiente a la indemnización devengada por la contratación de personal con contratos de duración inferior o igual a 3 años y se han aplicado 55.962 € correspondientes a bajas laborales en este tipo de contratos y la aplicación de sentencia firme, por lo que la dotación final a 31 de diciembre de 2017 es de 30.094 €. La dotación de 2016 por este concepto fue de 69.152 €.

16. Información sobre medio ambiente

Al 31 de diciembre de 2017, no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medio ambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio.

La dirección de la Fundación, estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental al 31 de diciembre de 2017 (véase Nota 4.8).

17. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Subvenciones recibidas e imputadas al excedente del ejercicio

El importe de las subvenciones concedidas a la Fundación durante los ejercicios 2017 y 2016 y aplicadas a resultados en dichos ejercicios, se desglosa como sigue:

	Euros	
	2017	2016
Ministerio de Educación, Cultura y Deportes	9.892.800	9.392.800
Comunidad Autónoma de Madrid	3.558.144	3.558.144
Ayuntamiento de Madrid	659.295	659.295
Opera Europa, para difusión audiovisual	50.380	
	14.160.619	13.610.239

A día de cierre de la memoria se encuentran justificadas todas las subvenciones recibidas para el ejercicio 2017, por las justificaciones aportadas no se ha recibido ningún reparo por parte de los organismos competentes.

Los movimientos habido en el capítulo "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance han sido los siguientes:

Ejercicio 2017

	Euros			
	01/01/2017	Adiciones	Retiros	31/12/2017
Cesión de uso finca Arganda (nota 5)	668.950		(178.387)	490.563
Activos plan GIE	24.073		(3.411)	20.662
Patrocinio a efectos de anualidades concretas.	980.764	1.020.975	(1.049.148)	952.591
Patrocinio a efectos del Bicentenario	14.923.071	2.636.369	(6.039.928)	11.519.512
Subvencion rehabilitación M.Fomento	1.393.541		(1.204.109)	189.432
	17.990.398	3.657.344	(8.474.983)	13.172.760

Durante el ejercicio 2010 la Fundación recibió de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes activos valorados en 259.952 euros. Plan GIE.

A partir del ejercicio 2014 los convenios de patrocinio suscritos y afectos a la financiación de ejercicios económicos determinados pasan a recibir el tratamiento contable de otras subvenciones donaciones y legados.

El 11 de diciembre de 2015, se dicta resolución del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Fomento, por la que se conceden ayudas a las actuaciones sobre bienes de especial interés arquitectónico, histórico, y artístico, vinculados a los Ministerios de Fomento y de Educación, Cultura y Deporte, recogidas en el Acta de la reunión LXVI de la Comisión Mixta para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español, a través del 1,5% cultural.

La ayuda concedida a la Fundación del Teatro Real para la realización y financiación de las obras de rehabilitación del edificio y mejora de las instalaciones del Teatro Real, para la adecuación a la normativa vigente, asciende a 3.300.000 €. Esta subvención se ha cobrado el 19 de enero de 2016.

18 Negocios conjuntos

Con el fin de reducir costes la Fundación coproduce producciones con diferentes teatro nacionales e internacionales, en el ejercicio 2017 se han realizado las siguientes coproducciones

Producción	Teatros coproductores	% propiedad en la coproducción
Billi Bud	Teatro Real	56,00%
	Royal Opera House	20,00%
	Teatro Opera di Roma	24,00%
Rodelinda	Teatro Real	25,00%
	Opera Nacional de Lyon	25,00%
	Gran Teatre del Liceu	25,00%
	Opera Frankfurt	25,00%
Bomarzo	Teatro Real	62,50%
	Stichting Nationale Opera & Ballet	37,50%
El Gallo de Oro	Teatro Real	29,98%
	Teatro Royal de la Monnaie	55,63%
	Opera Nacional de Lorraine	14,39%
Boheme	Teatro Real	30,00%
	Royal Opera House	40,00%
	Lyric Opera of Chicago	30,00%

19 Ajustes por periodificación

El detalle de estos epígrafes del balance al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

	31/12/2017	31/12/2016
Saldos deudores:		
Gastos anticipados	52.131	1.656.886
	52.131	1.656.886
Saldos acreedores		
Ingreso diferidos		
Por reservas para organización de eventos y otros	193.203	129.881
Por ventas de entradas y abonos	11.316.396	8.629.526
	11.509.599	8.759.407

Los saldos deudores del ejercicio 2017 recogen los gastos que han sido incurridos por la suscripción de pólizas de seguros de daños materiales y responsabilidad civil con vencimiento superior a 31 de diciembre. Los saldos de 2016 recogían los gastos incurridos para las representaciones de obras que tendrían lugar con posterioridad al cierre del ejercicio. Por cambio de criterio contable en 2017 los gastos de producciones futuras se contabilizan como existencias de elementos incorporables como se explica en el punto 2.7. de esta memoria.

Asimismo, los saldos acreedores reconocen los importes cobrados por la venta de entradas y abonos así como por reservas para organización de eventos y otros ingresos anticipados cuyo devengo tendrá lugar en el ejercicio siguiente.

20. 200 Aniversario del Teatro Real y el vigésimo aniversario de la reapertura del Teatro Real

La liquidación correspondiente a las gestiones realizadas por la celebración del Bicentenario del Teatro Real presenta la siguiente la situación contable a 31 de diciembre de 2017.

Patrocinio monetario		Patrocinio en especie	
Patrocinio ejercicio 2015	867.000	Patrocinio ejercicio 2015	56.000
Patrocinio ejercicio 2016	3.991.401	Patrocinio ejercicio 2016	3.656.511
Patrocinio ejercicio 2017	4.830.032	Patrocinio ejercicio 2017	3.838.141
Patrocinio ejercicio 2018	3.135.820	Patrocinio ejercicio 2018	3.126.430
Patrocinio ejercicio 2019	117.327	Patrocinio ejercicio 2019	375.000
Total Patrocinio monetario	12.941.580	Total Patrocinio en especie	11.052.082
Gastos realizados con cargo a Patrocinio Bicentenario		Patrocinio en especie efectivamente realizado	
Ejercicio 2015	371.486	Ejercicio 2015	-
- Servicios exterior	243.693	Ejercicio 2016	1.622.200
- Personal	127.793	Ejercicio 2017	1.563.515
Ejercicio 2016	4.486.915	Total patrocinio en especie realizado	3.185.715
- Servicios exterior	860.678	Patrocinio especie pendiente de imputación	7.866.366
- Personal	499.248		
- Producciones artísticas	3.126.989	Total patrocinio Bicentenario pendiente de imputación	11.119.512 €
Ejercicio 2017	4.830.032		
- Servicios exterior	686.793		
- Personal	642.090		
- Producciones artísticas	3.501.149		
Total gasto imputado a patrocinio Bicentenario	9.688.433		
Patrocinio monetario pendiente de imputación	3.253.147		
Deudores por patrocinio Bicentenario a 31/12/17	11.217.041		
- Deudores a l/p	209.770		
- Deudores a c/p monetario	3.140.905		
- Deudores a c/p especie	7.866.366		

21. Actividad de la Fundación. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

21.1. Actividad de la Fundación

Las fundaciones de competencia estatal facilitarán la siguiente información, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre y en su Reglamento de desarrollo:

Actividades realizadas

Denominación de la actividad	Programación y gestión de actividades musicales, líricas y coreográficas
Tipo de actividad	Artística Mercantil
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Teatro Real de Madrid

Descripción detallada de la actividad realizada

Actividades	Nº Representaciones presupuestadas	Nº Representaciones realizadas
Óperas	96	97
Óperas eb concierto	5	5
Ballet	18	18
Conciertos	14	13
Actividad Pedagógica	62	79
Otras actividades	21	18
	216	230

Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número		Nº Horas / Año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado. Número medio anual	277	310	465.360	520.800
Personal con contrato de servicios	4	6	6.720	10.080

Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	250.000	331.700
Personas Jurídicas	-	-

La Fundación elaboró el Plan de Actuación para 2017 con un formato distinto al recogido en el contenido de la memoria de las cuentas anuales de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre de 2011, por lo que no se estimó el número de beneficiarios diferenciando entre personas físicas y jurídicas.

Objetivos e indicadores de la realización de la actividad:

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Ocupación media de la sala	Venta de localidades/aforo	92,00%	89,07%
Financiación propia	Ingresos propios/total ingresos	74,00%	73,64%
Financiación pública	Subvenciones/total ingresos	26,00%	26,36%

Recursos económicos empleados por la Fundación del Teatro Real en la actividad

Gastos/ Inversiones	Total actividad	
	Previsto	Realizado
Aprovisionamientos	2.760.145	1.056.803
Gastos de personal:	17.510.232	18.987.441
Otros gastos de la actividad	30.350.819	32.898.541
Costes de la actividad	19.212.206	21.417.230
Orquesta y coro	11.138.613	11.481.311
Amortización del inmovilizado		1.691.485
Obras de rehabilitación		1.204.109
Gastos financieros		
Subtotal gastos	50.621.196	55.838.379
Adquisición de inmovilizado	260.192	392.181
inversión general	260.192	269.869
inversiones en producciones artísticas		122.313
Inversión escenografías		
Subtotal inversiones	260.192	392.181
TOTAL	50.881.388	56.230.561

PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL EJERCICIO 2017

Gastos/Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Actividad 5	Actividad 6	Actividad 7	Actividad 8	Total Actividades	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN	TOTAL
	Óperas	Ópera en concierto	Ballet	Conciertos	Actividad Pedagógica	Universal Music Festival	Conciertos coprod. Otras instituciones	Otras actividades			
Gastos por ayudas y otros									0		0
a) Ayudas monetarias									0		0
b) Ayudas no monetarias									0		0
c) Gastos por colaboraciones y órdenes de gobierno									0		0
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación									0		0
Aprovisionamientos	2.422.822	7.285	109.338	10.938	455.166			4.596	3.010.146		3.010.146
Gastos de personal	14.877.822	866.453	472.191	967.163	100.741	0	0	125.862	17.410.232		17.410.232
* Costes directos (Cashé artistas)	3.411.141	189.644	29.823	122.896				51.901	3.805.405		3.805.405
* Gastos de personal propio Teatro Real	11.466.681	676.809	442.368	844.267	100.741			73.961	13.604.827		13.604.827
Otros gastos de la actividad	22.583.195	1.226.245	2.109.004	2.168.333	1.006.261	800.000	59.135	248.645	30.200.817		30.200.817
* Costes directos actividades	7.478.134	443.724	948.765	829.705	350.000	800.000	59.135	145.818	11.055.281		11.055.281
* Orquesta y coro	8.315.069	455.343	605.312	847.437	424.262				10.647.425		10.647.425
* Gastos comunes de funcionamiento	6.789.991	327.177	554.927	491.191	231.998			102.827	8.498.112		8.498.112
Amortización del Inmovilizado									0		0
Deterioro y resultado por enajenación de Inmovilizado									0		0
Gastos financieros									0		0
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros									0		0
Diferencias de cambio									0		0
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros									0		0
Impuestos sobre beneficios									0		0
Subtotal gastos	39.883.839	2.099.983	2.690.533	3.146.434	1.562.168	800.000	59.135	379.103	50.621.195	0,00	50.621.195
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	207.894	10.017	16.991	15.039	7.103	0	0	3.148	260.193		260.193
* Inversión escenográficas									0		0
* inversión general	207.894	10.017	16.991	15.039	7.103			3.148	260.193		260.193
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico									0		0
Cancelación deuda no comercial									0		0
Subtotal inversiones	207.894	10.017	16.991	15.039	7.103	0	0	3.148	260.193	0,00	260.193
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	40.091.734	2.110.001	2.707.524	3.161.473	1.569.271	800.000	59.135	382.251	50.881.388	0,00	50.881.388

Recursos económicos totales empleados por la Fundación del Teatro Real ejercicio 2017. Distribución basada en contabilidad analítica.

Gastos / Inversiones	Óperas		Óperas versión concierto		Ballet		Conciertos		Actividad Pedagógica		Gira Savollina		Universal Music Festival		Otras actividades		Actividad Mercantil		Total actividades		
	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	
Variación de existencias																					
Aprovisionamientos	897.975	11.641	13.345	17.178	7.561	28.821	17.468	50.264	12.550	1.056.802											
* Compras para producciones	720.995	4.654	1.685	6.352	3.483	21.763	1.682	45.185		805.799											
* Compras para el escenario	176.980	6.987	11.660	10.826	4.078	7.058	15.786	5.079	12.550	251.003											
Gastos de Personal	14.360.045	578.647	696.419	684.109	308.705	527.717	849.601	306.734	675.466	18.987.441											
* Cachés artistas y refuerzos técnicos	4.734.930	202.616	68.844	101.452	89.246	147.835	0	33.373	0	5.378.295											
* Gastos de personal propio	9.608.212	376.032	627.575	582.657	219.459	379.882	849.601	273.361	675.466	13.592.243											
* Provisiones de personal propio	16.904									16.904											
Otros gastos de actividad	20.949.778	961.757	1.733.826	1.397.519	991.069	737.768	1.621.630	441.260	831.139	29.665.746											
* costes directos actividades	8.485.259	347.599	856.688	752.235	231.250	391.634	1.253.637	322.857	538.571	13.179.729											
* otros gastos de la producción	231.719	9.148	15.267	14.174	5.339	9.241	20.668	6.650	16.432	328.637											
* Orquesta y coro	8.338.775	451.285	605.313	392.914	664.764	181.594				10.634.645											
* Gastos comunes de funcionamiento	3.894.025	153.725	256.559	238.196	89.717	155.299	347.325	111.753	276.137	5.522.735											
* Provisiones										0											
Patrocinio rebido en especie (publicidad)	2.197.305	86.744	144.770	134.408	50.625	87.632	195.987	63.059	155.817	3.116.346											
Amortización del Inmovilizado	1.203.191	46.088	76.917	71.412	26.897	46.559	104.129	33.504	82.787	1.691.485											
Obras de rehabilitación	849.005	33.516	55.937	51.933	19.561	33.860	75.726	24.365	60.205	1.204.109											
Gastos financieros	82.108	3.241	5.410	5.022	1.892	3.275	7.324	2.356	5.823	116.450											
Variación de valor razonable en instrumentos financieros										0											
Diferencias de cambio										0											
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos musicales										0											
Impuesto sobre beneficios										0											
Subtotal de gastos	40.539.406	1.721.634	2.726.623	2.361.581	1.406.310	1.465.631	2.871.865	921.542	1.823.787	55.838.379											
Adquisición de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio I)	312.594	7.512	12.537	11.639	4.384	7.589	16.972	5.461	13.493	392.181											
* Inversiones generales	190.282	7.512	12.537	11.639	4.384	7.589	16.972	5.461	13.493	269.869											
* Inversiones en escenografías	122.313									122.313											
Adquisición de bienes de patrimonio histórico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0											
* Cesión uso edificio Teatro Real										0											
Cancelación de deuda no comercial										0											
Subtotal de inversiones	312.594	7.512	12.537	11.639	4.384	7.589	16.972	5.461	13.493	392.181											
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	40.852.001	1.729.146	2.739.160	2.373.221	1.410.694	1.473.220	2.888.837	921.003	1.837.283	56.230.561											

Gastos/ Inversiones	Total actividad		Diferencias	Observaciones a las principales diferencias
	Previsto	Realizado		
Aprovisionamientos	2.760.145	1.056.803	1.703.342	Ahorro debido a que se ha conseguido coproducir más producciones que las inicialmente presupuetadas, y variación de existencias
Gastos de personal:	17.510.232	18.987.441	(1.477.209)	Una mayor actividad debido a las celebraciones del Bicentenario compensados con unos mayores ingresos de los presupuestados. Y debido al cambio de criterio para registro de gastos de producciones futuras
Otros gastos de la actividad	30.350.819	32.898.541	(2.547.722)	Una mayor actividad debido a las celebraciones del Bicentenario compensados con unos mayores ingresos de los presupuestados y al cambio de criterio contable de producciones futuras
Costes de la actividad	19.212.206	21.417.230	(2.205.024)	
Orquesta y coro	11.138.613	11.481.311	(342.698)	
Amortización del inmovilizado		1.691.485	(1.691.485)	Partida inicialmente no dotada en presupuesto
Obras de rehabilitación		1.204.109	(1.204.109)	Partida inicialmente no dotada en presupuesto
Gastos financieros			-	
Subtotal gastos	50.621.196	55.838.379	(5.217.183)	
Adquisición de inmovilizado	260.192	392.181	(131.989)	Ha sido necesario adquirir equipamiento para producciones, es una inversión necesaria debido a los costes de alquiler del material adquirido
inversión general	260.192	269.869	(9.677)	
inversiones en producciones artísticas		122.313	(122.313)	
Inversión escenografías				
Subtotal inversiones	260.192	392.181	(131.989)	
TOTAL	50.881.388	56.230.561	(5.349.173)	

Recursos económicos totales obtenidos por la Fundación del Teatro Real ejercicio 2017

Ingresos	Total actividades 2017		Diferencias	Observaciones a las principales diferencias
	Previsto	Realizado		
Ingresos ordinarios de las actividades artísticas y mercantiles	23.881.253	25.386.421	1.505.168	Mayores ingresos debido a una mayor actividad con motivo de la celebración del Bicentenario
Subvenciones del sector público	13.610.240	14.160.619	550.379	Se ha recibido una mayor aportación del MECD, también se ha recibido una aportación extraordinaria de Opera Europa
Aportaciones privadas	13.388.895	13.768.120	379.225	Mayores ingresos debido a la celebración del Bicentenario
Trabajos realizados para su activo		287.176	287.176	Partida sin dotación inicial por desconocerse el importe
Ingresos financieros	1.000	24	(976)	
Otros tipos de ingresos		181.797	181.797	
Imputación subvención obra rehabilitación		1.204.109	1.204.109	Partida con contraprestación en gastos
	50.881.388	54.988.266	4.106.878	

21.2. Aplicaciones de elementos patrimoniales a fines propios

Se detalla la determinación de la base y recursos mínimos a destinar así como la aplicación de elementos patrimoniales a fines propios a que se refiere la ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones, obtenidos por la Fundación durante los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017

Determinación de la base de aplicación y recursos mínimos a destinar

	Euros	
	2017	2016
Resultado contable	(850.113)	(1.328.236)
Ajustes (+) del resultado contable:		
Dotación a las amortizaciones	1.691.485	1.780.492
Gastos específicos y comunes	54.146.894	51.823.969
Total gastos no deducibles	55.838.379	53.604.461
Ajustes (-) del resultado contable:		
Ingresos no computables		-
Base de aplicación (total ingresos ejercicio)	54.988.266	52.276.225
Importe recurso mínimos a destinar según acuerdo del Patronato	54.988.266	52.276.225
Porcentaje de recursos mínimos a destinar	100%	100%

	Euros	
	2017	2016
Recursos destinados en el ejercicio a cumplimiento de fines:		
Gastos específicos y comunes	54.146.894	51.823.970
Inversiones realizadas en la actividad propia del ejercicio	392.181	281.258
Total recursos destinados	54.539.076	52.105.228
% recursos destinados	99%	100%

	Euros
Detalle de los recursos destinados en el ejercicio:	
Rentas pendientes de 2016	2.062.190
Rentas de 2017	52.476.886
	54.539.076

	Euros
Rentas de 2017 pendientes de aplicar	2.511.381
Rentas generadas en 2017	54.988.266
Rentas de 2017 aplicadas	52.476.886

Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Euros														
Ejercicio	Base de Aplicación	Recursos Mínimos a Destinar	Total Recursos Destinados	Recursos Destinados en Exceso (+) o Defecto (-) sobre 70 Mínimo	Recursos Destinados a Cumplimiento de Fines Hechos								Total Recursos Hechos Efectivos	
					Efectivos en el Ejercicio									
					2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017		
2010	49.937.531	49.937.531	55.038.522	(20.852.698)	29.084.869	20.852.662								49.937.531
2011	48.472.136	48.472.136	52.080.816	(17.244.019)		31.228.154	17.243.983							48.472.136
2012	41.776.007	41.776.007	48.429.499	(10.590.490)			31.185.517							31.185.517
2013	40.363.506	40.363.506	44.456.436	(6.497.560)				33.865.946						33.865.946
2014	40.754.799	40.754.799	44.234.752	(3.017.608)					37.737.192					37.737.192
2015	43.430.733	43.430.733	44.557.145	(1.891.192)						41.539.541				41.539.541
2016	52.276.225	52.276.225	52.105.228	(2.062.190)							50.214.036			50.214.036
2017	54.988.266	54.988.266	54.539.076	(2.511.381)								52.476.886		52.476.886

Según el Plan General de entidades sin ánimo de lucro, en el supuesto en el que la Fundación acumule un déficit en la aplicación de recursos, en los periodos siguientes las aplicaciones compensará, en primer lugar, los déficits de ejercicios anteriores, comenzando por el más antiguo, y el exceso se computará como recursos aplicados del ejercicio en curso.

22. Hechos posteriores al cierre

Con fecha 21 de abril de 2018 se publicó en el BOE "Real Decreto 229/2018, de 20 de abril, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Fundación del Teatro Real F.S.P., que pasa a denominarse Fundación Nacional del Teatro Real y del Teatro de la Zarzuela F.S.P., y se adoptan las disposiciones necesarias para la integración en la Fundación de los medios del Teatro de la Zarzuela, centro de creación artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.", en su Disposición Final segunda se indica que:

1. El presente real decreto entrará en vigor el mismo día que entre en vigor la próxima Ley de Presupuestos Generales del Estado.
2. A partir de la entrada en vigor de este real decreto las operaciones del Teatro de la Zarzuela se registrarán en la contabilidad y el presupuesto de la Fundación Nacional del Teatro Real y del Teatro de la Zarzuela y se incorporarán a las cuentas anuales de dicha Fundación.

Así mismo el 1 de junio hubo un cambio de Presidente de Gobierno, con el consiguiente cambio de Ministro y cargos propios del departamento ministerial, a fecha de cierre de esta memoria el Ministro ha sido nombrado pero no cargos adscritos, a dicho Ministerio por lo que se desconoce cuál va a ser la composición final de los miembros del Patronato.

El 19 de junio el Ministerio de Cultura publicó nota de prensa en la que se indicaba que:

"Tras escuchar a los representantes sindicales de los trabajadores (CCOO, UGT y CSIF) y a los responsables del Teatro Real y del Teatro de la Zarzuela, ha decidido anular el Real Decreto que acordaba la fusión de ambos coliseos.

En los próximos Consejos de Ministros el Gobierno materializará esta decisión derogando el actual Real Decreto 229/2018, de 20 de abril, que acordaba la fusión y cuya entrada en vigor estaba pendiente de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado."

A fecha de cierre de las cuentas anuales no ha habido reunión del Consejo de Ministros y por tanto no ha habido derogación del R D 229/2018, que se espera para próximas fechas.

23. Operaciones con partes vinculadas

Los miembros del Patronato no perciben retribución alguna, sin perjuicio de ser reembolsados, mediante la justificación adecuada, de los gastos ocasionados por la asistencia a las reuniones. Durante el ejercicio 2017 no se ha incurrido en gastos por este concepto. No existen anticipos o créditos concedidos a miembros del Patronato ni compromisos en materia de pensiones y seguros de vida. Con la única excepción de la Abogada del Estado, que asiste a las reuniones estatutarias, según el convenio suscrito con la Abogacía General del Estado y la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado. El cargo que representa es el de vicesecretaría, por el que es remunerada con una cantidad bruta anual de 9.706 € sobre la que se practican las correspondientes retenciones de IRPF.

El personal de alta dirección contratado que prestó sus servicios durante 2017 fueron tres personas. Su remuneración total ascendió a 314.655,04 euros. El personal de alta dirección en el ejercicio 2016 lo componían tres personas, su remuneración fue de 321.562,99 euros.

24. Otra información

24.1 Cambios en el Órgano de Gobierno, dirección y representación

Durante 2017 ha habido modificaciones en los Órganos de Gobierno y la configuración del Patronato:

Cese de patronos:

- Dña. Anunciada Fernández de Córdova y Alonso-Viguera
- D. Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa
- D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco
- D. Ángel Ron Güimil
- Dña. Celia Mayer Duque

Nombramientos de patronos:

- Dña. María Pardo Álvarez
- D. Miguel Dominguín Bosé
- D. Alberto Nadal Belda
- D. Jaime Montalvo Correa
- D. Luis Cueto Álvarez de Sotomayor

La composición del Patronato de la Fundación al 31 de diciembre de 2017 es como sigue:

- Presidente: D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis
- Vocales nombrados y designados por su cargo:
 - D. Iñigo Méndez de Vigo y Montejo. Ministro de Educación, Cultura y Deporte.
 - Dña. Cristina Cifuentes Cuenca, Presidenta Comunidad de Madrid
 - D. Fernando Benzo Sáinz, Secretario de Estado de Cultura.
 - D. José Canal Muñoz, Subsecretario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
 - Dña. Monserrat Iglesias Santos, Directora General del Inaem.
 - Dña. María Pardo Álvarez, Directora General de Promoción Cultural de la CAM
 - D. Jaime Miguel de los Santos González, Director General Promoción Cultural CAM
- Vocales nombrados y designados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:
 - D. Borja Prado Eulate
 - D. Javier Gomá Lanzón
 - D. Francisco González Rodríguez
 - D. Mario Vargas Llosa
 - Dña. Pilar Platero Sanz
 - Dña. Marta Rivera de la Cruz

- Vocales nombrados y designados por la Comunidad Autónoma de Madrid:
 - D. Juan Miguel Villar Mir
 - D. Miguel Dominguín Bosé.
 - D. Ángel Garrido García.
 - D. Enrique Ossorio Crespo
 - D. Isidro Fainé Casas
- Vocal designado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de entre los miembros de la Junta de Protectores:
 - D. Matías Rodríguez Inciarte
- Vocales nombrados y designados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en atención a sus aportaciones:
 - D. Rodrigo Echenique, Presidente Santander España y Vocento
 - D. Álvaro Nadal Belda.
 - D. Jaime Montalvo Correa.
 - D. Florentino Pérez Rodríguez
- Vocales nombrados y designados por el Patronato en atención a sus aportaciones:
 - Dña. Manuela Carmena Castrillo
 - D. Luis Cueto Álvarez de Sotomayor. .
 - D. Luis Abril Pérez
 - D. Carlos López Blanco
- Patronos de Honor:
 - Dña. Esperanza Aguirre y Gil de Biedma
 - D. Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez
 - Dña. Carmen Alborch Bataller
- Secretario: D. Ignacio Hermoso Contreras
- Vicesecretaria primera: Dña. Carmen Acedo Grande
- Vicesecretario segundo: D. Eduardo Fernández Palomares.

24.2 Plantilla

El número medio de empleados en 2017 y 2016 distribuidos por categorías y sexos, ha sido el siguiente:

	Hombres		Mujeres		Total	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Jefes y Adjuntos	21	21	19	15	40	36
Oficiales administrativos	11	10	31	32	42	43
Directores	2	2		0	2	2
Subalternos	7	7		0	7	7
Jefes de área técnica	32	31	13	13	45	44
Operadores y subjefes	26	24	5	5	31	29
Oficiales	71	74	32	33	103	107
Refuerzos oficiales	20	9	20	11	40	20
	190	179	120	109	310	288

El número total de empleados al 31 diciembre 2017 y al 31 de diciembre de 2016, distribuidos por categorías y sexos, ha sido el siguiente:

	Hombres		Mujeres		Total	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Jefes y Adjuntos	21	21	20	17	41	38
Oficiales administrativos	11	11	29	34	40	45
Directores	2	2		0	2	2
Subalternos	7	7		0	7	7
Jefes de área técnica	32	30	14	14	46	44
Operadores y subjefes	24	25	5	5	29	30
Oficiales	71	75	34	35	105	110
Refuerzos oficiales	25	23	23	20	48	43
	193	194	125	125	318	319

24.3 Información sobre las autorizaciones, otorgadas por el Protectorado o autoridad administrativa

En 2017 se han tramitado la autorización para la contratación por parte de la Fundación con los patronos a favor de Telefónica de España SAU.

24.4 Honorarios de auditores

La auditoría de cuentas anuales realizada por la Intervención General de la Administración del Estado no general ningún gasto para la Fundación.

24.5 Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2017 la Fundación no tiene constituido ningún aval.

24.6 Código de conducta

En cumplimiento de la Resolución de 19 de diciembre de 2003 del Banco de España, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2003, en relación al Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, y del Acuerdo de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales, la Fundación del Teatro Real se ha dotado de un Código de Conducta para la realización de inversiones temporales en el ámbito del mercado de valores.

Los principios y recomendaciones recogidas en el Código de Conducta son:

- La gestión de fondos, ha de estar marcada por el principio de prudencia.
- La Fundación no mantendrá inversiones de cartera en valores de renta variable.
- La Fundación realizará todas sus inversiones en valores de renta fija negociados en mercados secundarios oficiales.
- Se dará prioridad a consideraciones de seguridad y liquidez por encima de consideraciones de rentabilidad, eliminando así el riesgo en dichas inversiones.

El Patronato de la Fundación manifiesta que a lo largo del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 todas las operaciones financieras que ha llevado a cabo se han ajustado a los criterios de actuación mencionados previamente con la finalidad de conseguir el equilibrio entre los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad (véase Nota 8.5).

25. Estado de flujos de efectivo

En él se describe el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades e indicando la variación neta de dicha magnitud en el ejercicio

	Notas	2017	2016
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		(580.422)	(16.811.069)
Excedente del ejercicio antes de impuestos		(850.112)	(1.328.236)
Ajustes al resultado:		(6.860.855)	(7.258.838)
- Amortización del inmovilizado	5, 6	1.691.485	1.780.492
- Correcciones valorativas por deterioro		(107.975)	127.589
- Variación de provisiones	15	(24.623)	(330.000)
- Imputación de subvenciones, donaciones y legados recibidos		(8.347.226)	(8.827.079)
- Resultado por bajas y enajenación del inmovilizado	5	-	93.433
- Ingresos financieros		(24)	(246)
- Otros ingresos y gastos			
- Otros ingresos y gastos de ejercicios anteriores	2.7	(72.491)	(103.028)
Cambios en el capital corriente		7.130.521	(8.224.240)
- Existencias		(1.379.295)	-
- Deudores y otras cuentas a cobrar		2.874.220	(5.593.242)
- Otros activos corrientes		1.604.754	(109.176)
- Acreedores y otras cuentas a pagar		1.280.648	(2.530.962)
- Otros pasivos corrientes		2.750.193	9.140
- Otros activos y pasivos corrientes			
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		24	246
- Cobros de intereses		24	246
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(663.962)	(602.396)
Pagos por inversiones		(721.900)	(648.476)
- Inmovilizado intangible	5	(104.175)	(22.930)
- Inmovilizado material	6	(575.183)	(612.482)
- Inmovilizado material en curso			
- Otros activos financieros		(42.542)	(13.064)
Cobros por desinversiones		57.938	46.080
- Otros activos financieros		57.938	46.080
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		3.123.855	17.616.682
Cobros y pagos por operaciones de patrimonio		3.123.855	17.616.682
- subvenciones, donaciones y legados recibidos		3.123.855	17.616.682
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)			
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		1.879.471	203.217
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		6.634.461	6.431.244
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		8.513.932	6.634.461

26. Memoria económica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo aprobado en el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre

a. Identificación de las rentas exentas del Impuesto sobre Sociedades. A continuación se indican los importes y el correspondiente número y letra de los artículos 6 y 7 de la ley 49/2002 que amparan su exención.

Rentas	Art. que Ampara su Exención	Euros	
		2017	2016
Ing. de patrocinio y donaciones	Artículo 6 nº 1 apa	13.768.120	13.139.481
Subvenciones oficiales	Artículo 6 nº 1 apa	14.160.619	13.610.239
Ingresos de taquilla	Artículo 7 nº 5	21.764.232	20.263.861
Visitas guiadas al Teatro Real	Artículo 7 nº 4º	205.256	178.000
Alquileres	Artículo 6 nº 2º	1.864.837	1.725.723
Publicidad en programas mano	Artículo 7 nº11	30.660	23.760
Ingresos diversos	Artículo 7 nº11	778.363	730.665
Producción audiovisual	Artículo 7 nº 9	173.371	148.930
Exceso de provisiones	Artículo 7 nº 10		
Giras	Artículo 7 nº 5	569.702	
Ingresos financieros	Artículo 6 nº 2º	24	246
		53.315.185	49.820.905

b. La identificación de gastos e inversiones correspondientes a cada actividad realizada por la Fundación así como los ingresos obtenidos se detallan en la Nota 16 de la memoria de las cuentas anuales.

c. La especificación de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2º de la ley 49/2002, así como el destino o aplicación de rentas a que se refiere este apartado está recogido en la Nota 16 de la memoria de las cuentas anuales.

De acuerdo con el artículo 3. 2º de la ley 49/2002, a la realización de los fines fundacionales, deberá ser destinado, al menos, el 70% de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollan y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos necesarios para su obtención, debiéndose destinar el resto a incrementar la dotación fundacional o bien las reservas según acuerdo del Patronato (véase Nota 13).

d. Remuneraciones a miembros del Patronato

Los miembros del Patronato no perciben retribución alguna, siendo reembolsados, mediante la justificación adecuada, de los gastos de asistencia a las reuniones. Durante el ejercicio 2017 no se ha incurrido en gastos por este concepto. Con la única excepción de la Abogada del Estado, que asiste a las reuniones estatutarias, según el convenio suscrito con la Abogacía General del Estado y la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado. El cargo que representa es el de vicesecretaría, por el que es remunerada con una cantidad bruta anual de 9.706 € sobre la que se practican las correspondientes retenciones de IRPF.

e. Porcentajes de participación en sociedades mercantiles

La Fundación del Teatro no posee participaciones en sociedades mercantiles.

f. Convenios de patrocinio

En el anexo I que forma parte integrante de esta Nota se relacionan las entidades con las que la Fundación ha suscrito un convenio de patrocinio con indicación de la cantidad neta de patrocinio aportada a la Fundación una vez deducido del importe total del convenio el importe de las localidades de la temporada facturadas por la Fundación y que forman parte del convenio.

g. Extinción de la Fundación

El destino del patrimonio de la Fundación en caso de disolución está previsto en el punto dos del artículo cuatro de sus estatutos.

27. Inventario

El inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, comprende los elementos patrimoniales integrantes del balance de la Fundación, distinguiendo los bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

Los bienes propiedad de la Fundación adquiridos para el desarrollo de su actividad, que se integran en el balance de la entidad y que son cuantitativamente relevantes, han sido desglosados en las correspondientes notas de esta memoria, y cuyo resumen es el siguiente:

	Euros			
	Valor de adquisición 2017	Valor inmovilizado 31-12-2016	Valor inmovilizado 31-12-2017	Amortización del ejercicio
Cesión finca Arganda		1.427.091	1.427.091	(178.386)
Aplicaciones informáticas	104.175	1.350.185	1.454.360	(35.483)
Instalaciones técnicas		11.021.359	11.021.359	(747.450)
Maquinaria		76.609	76.609	(1.500)
Otras instalaciones	6.066	278.586	284.652	
Utilaje		164.893	164.893	
Mobiliario		2.963.782	2.963.782	(19.426)
Equipos procesos de información	129.601	2.470.018	2.599.619	(96.202)
Elementos de transportes		18.466	18.466	(145)
Otro inmovilizado material	152.340	4.816.255	4.968.595	(193.460)
Elementos de producciones	287.176	2.243.907	2.531.083	(419.431)
	679.358	26.831.151	27.510.508	(1.691.485)

No obstante, el inventario de la Fundación del Teatro Real al 31 de diciembre de 2017 se compone asimismo de elementos que no se encuentran reflejados en el balance de la Fundación y que detallamos a continuación:

- Bienes procedentes del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Se corresponden con instalaciones y elementos integrantes del edificio del Teatro Real y que han sido cedidos a la

Fundación junto con el edificio. Su cesión se formalizó con la firma del acta de fecha 27 de mayo de 1997 por el que el I.N.A.E.M. hace entrega a la Fundación de bienes muebles que formaban parte del mobiliario y decoración del Teatro Real durante su periodo como Sala de Conciertos.

Bienes procedentes de la Comunidad Autónoma de Madrid. Se corresponde con tres obras de arte cedidas en depósito a la Fundación para formar parte de su mobiliario.

Bienes procedentes del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Se corresponden con obras de arte cedidas a la Fundación para formar parte de su decoración.

Bienes procedentes del Museo Nacional del Prado. Se corresponden con obras de arte cedidas a la Fundación para formar parte de su decoración. El Museo Nacional del Prado realiza visitas periódicas al Teatro Real para la comprobación del estado de las obras cedidas.

Bienes procedentes de Patrimonio Nacional. Se corresponden con obras de arte cedidas a la Fundación para formar parte de su decoración. Patrimonio Nacional realiza visitas periódicas al Teatro Real para la comprobación del estado de las obras cedidas.

Madrid a 21 de junio de 2018



Fdo. D. Ignacio García-Belenguer Laita



Fdo. D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis

**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO
FUNDACION DEL TEATRO REAL
EJERCICIO 2017**

INGRESOS	
SUBVENCIONES:	14.110.240
a) Ministerio	9.892.800
b) C.A.M.	3.558.144
c) Ayuntamiento	659.296
PATROCINIO	14.051.823
VENTA ENTRADAS	22.598.620
OTROS INGRESOS	2.632.210
OTROS INGRESOS(alquileres, publicidad...) (alquileres, publicidad, intereses...)	
TOTAL	53.392.893
GASTOS	
PERSONAL	13.285.015
GTOS.FUNCIONAM.	9.889.539
PRODUCCIONES	19.264.534
ORQUESTA-CORO	10.634.644
MENOR GASTO IVA	
INVERSIONES	269.375
TOTAL	53.343.108
RESULTADO DEL EJERCICIO	49.786

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Fundación del Teatro Real

Plan de Auditoría 2018

Código AUDInet 2018/519

Oficina Nacional de Auditoría

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. OPINIÓN.
- IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.
- V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Fundación del Teatro Real (en adelante, la Fundación) que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultados y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Comisión Ejecutiva, a través del Director General de la Fundación, es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Fundación el 25 de junio de 2018 y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría en esa misma fecha.

La Fundación inicialmente formuló sus cuentas anuales el 23 de marzo de 2018 y el 22 de junio de 2018 y se pusieron a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría con esas mismas fechas. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero FD1342_2017_F_180625_124633_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con B038693FB6F313E29F40C8486150E8AB859419CD095A305370FF1F2AABD35A7D y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 10 de la memoria adjunta, en cuanto a que la Fundación dispone de fondos propios negativos por importe de 592.907 euros, consecuencia de los excedentes negativos de los dos últimos ejercicios.

A este respecto cabe considerar lo previsto en el artículo 22 del Real decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal, en cuanto a que el Protectorado podrá requerir al Patronato a fin de que adopte las medidas oportunas para corregir la situación.

Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la Fundación tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por la Jefe de División de la Oficina Nacional de Auditoría, en Madrid, a 25 de junio de 2018.